



Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/CUB/2-3/Add.1
5 de diciembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON
ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Segundos y terceros informes periódicos de los Estados Partes

Adición

CUBA*

* El presente documento no ha sido objeto de correcciones editoriales.

95-39111 (S) 020196 040196 080196

/...



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MEDIDAS JURÍDICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	11
III. PROGRESOS EFECTIVOS Y CAMBIOS REALIZADOS PARA PROMOVER Y LOGRAR LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. OBSTÁCULOS QUE SE OPONEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN IGUALDAD CON EL HOMBRE	24
IV. ANEXO. GRÁFICOS ESTADÍSTICOS	52

I - Introducción.

1.- El presente informe recorre los años comprendidos entre 1983 y 1994, por lo que abarca el II y III Informes Periódicos que debe rendir Cuba al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, según lo estipulado en el Artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

2.- A continuación se aportarán datos sobre población y algunos aspectos del desarrollo socio-económico del país que en los apartados siguientes serán desarrollados de forma más amplia.

3.- Cuba, con una superficie de 110 860 Km², cuenta, al cierre de 1994, con una población estimada de 10'962,959 habitantes, con un ritmo de crecimiento del 0,98 Hab/100 personas y, en el 2000, debe arribar a 11,5 millones.



4.- Se distribuye por sexos de la siguiente forma: los varones constituyen el 50,2% del total de la población y las mujeres el 49,8%, siendo la relación de masculinidad de 1011 varones por cada 1000 hembras, tanto para todo el país como por provincias.

5.- La población está distribuida de tal forma que el 74,3% residen en las zonas urbanas, mientras que el 25,7% lo hace en las zonas rurales.

6.- En todas las provincias del país, la zona rural presenta mayor proporción de hombres que de mujeres.

7.- A partir de 1985 la natalidad resulta el factor más dinámico de crecimiento de la población.

8.- La esperanza de vida al nacer, determinada por el mejor aumento general de las condiciones de vida de la población, en especial por la atención médico-sanitaria y alimentaria, y la elevación del nivel de escolarización, se ha incrementado en todo el país para ambos sexos, siendo superior el promedio de edad en las mujeres. (Ver Anexos Cuadro: "Esperanza de vida al nacer").

9.- En los últimos años la fecundidad ha mantenido niveles bajos. Hasta 1975 la tasa bruta de reproducción indicaba la posibilidad de reemplazo de población (1,3 hijas por mujer) y en los 3 últimos quinquenios los niveles están por debajo de una hija por mujer. En la actualidad la Tasa Bruta de Reproducción (1994)

/...

es de 0,72 hijas/mujer. De mantenerse esta tendencia en el tiempo, el país puede enfrentarse a un proceso de decrecimiento numérico de su población y a un mayor envejecimiento. Los niveles de fecundidad se encuentran entre los más bajos de América Latina. (Ver Anexos Cuadro: "Tasas de Fecundidad").

10.- En 1994 el 50,1% de los cubanos tenía entre 0 y 27 años, de ellos el 49,9% eran mujeres. En igual fecha, del total de la población, el 12,4% tenía 60 años y más, de ellos, el 57% eran mujeres.¹ (Ver Anexos Cuadro: "Edad Media").

11.- La población total, según partes urbana y rural, ha producido cambios sensibles a lo largo de la historia del país. El crecimiento de las zonas urbanas ha continuado de forma constante. Ello se ha debido al aumento natural de la población (nacimientos menos fallecimientos), a un proceso de urbanización de localidades antes rurales, por la construcción de nuevas comunidades y por los movimientos migratorios rurales-urbanos. Vale señalar que estos cambios se dan a lo largo y ancho del país, en cada una de las provincias que componen nuestro territorio.

12.- En este apartado es pertinente realizar algunas acotaciones en el plano económico que servirían de punto de referencia para una mejor comprensión de lo que exponemos más adelante.

13.- La situación económico-social de Cuba no es característica de los países del Sur subdesarrollados o de los que están en vías de desarrollo. De 1960 a 1990 ocurrieron radicales transformaciones de la estructura socio económica y se implementó una estrategia de desarrollo que armonizó el crecimiento económico con las políticas sociales, cuyos efectos se materializaron en el mejoramiento y elevación del nivel de vida de la población, en la eliminación del desempleo, la distribución de los ingresos, la escolarización de la población, la inserción de la mujer en el trabajo asalariado y la calificación y formación técnico-profesional de la fuerza laboral.

14.- A partir de 1990, la economía cubana como consecuencia de la desintegración de la Unión Soviética y la comunidad de países socialistas del Este de Europa, sufrió una drástica afectación. De un año para otro el país dispuso de un 73% menos en su capacidad de importaciones. Cuba se vio obligada, por segunda vez en sólo tres décadas, a reorientar la estrategia de desarrollo económico en medio de una circunstancia totalmente nueva y adversa, no sólo por la desaparición de los asociados que garantizaron durante treinta años un intercambio justo y favorecedor entre países con distintos niveles de desarrollo, sino esencialmente por el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al país por

1: Comité Estatal de Estadísticas, 1994.

los Estados Unidos de Norte América, que desde 1962 le ha costado a Cuba más de 40,000 millones de dólares.

15.- En el preciso momento que la Isla enfrentaba la situación de tener que reorientar totalmente su economía, los Estados Unidos arreciaron su bloqueo, adoptando medidas con el fin de intensificarlo, tal como expresan nítidamente las disposiciones sancionadas por la legislación estadounidense en 1991, que penalizan, con un criterio extraterritorial, el tráfico marítimo y las actividades comerciales que cualquier país puede mantener con Cuba.

16.- Hasta 1989, fue posible enfrentar y amortiguar los efectos del bloqueo, así como llevar a cabo importantes transformaciones económicas y sociales, gracias a la voluntad del pueblo cubano de desarrollar y defender al país, y a las relaciones económicas, flujos de intercambio y formas de complementación productiva que se establecieron entre Cuba y los países socialistas europeos, en particular con la antigua Unión Soviética.

17.- A partir de 1989, con la desaparición del campo socialista europeo, se interrumpieron de forma abrupta las relaciones que Cuba mantenía con esos países. En tales circunstancias, en el quinquenio 1990-1994, el gobierno cubano ha puesto en práctica gradualmente una serie de decisivas medidas con el fin de solucionar los más urgentes problemas económicos y continuar, de acuerdo con las actuales condiciones, su proceso de desarrollo, tratando de preservar las decisivas conquistas sociales alcanzadas. En una primera fase se decidió concentrar los esfuerzos y recursos en un conjunto de programas de máxima prioridad, restringiendo inevitablemente los niveles de consumo de la población, de forma organizada y justa, y reduciendo la actividad de la economía en esferas muy diversas.

18.- Con posterioridad ha sido necesario implantar otras medidas, para activar la economía, entre ellas la apertura a la inversión extranjera, la despenalización del dólar, la reorganización de la fuerza laboral, la reestructuración del aparato estatal, el establecimiento del trabajo por cuenta propia, la introducción de los mercados agropecuarios y de nuevas formas de explotación agropecuaria, entre otras.

19.- En Cuba se asegura a todos los ciudadanos el ejercicio de cada uno de sus derechos inalienables.

20.- Entre las medidas aplicadas en el pasado quinquenio, figura el aseguramiento para cada ciudadano de una canasta familiar con algunos alimentos básicos, subvencionados por el Estado, lo cual garantiza ofrecer estos productos a la totalidad de la población a precios módicos y estables. Además se mantienen los servicios de alimentación a la población escolar y trabajadora, a través de los comedores obreros y de los escolares de primaria, en

/...

los círculos infantiles y en los centros de enseñanza preuniversitaria en el campo; también en hospitales, hogares de ancianos, casas de abuelos y otras instituciones que ofrecen servicio de comedor.

21.- El gobierno ha desarrollado un amplio plan de construcción de viviendas, en áreas urbanas y rurales. En el último quinquenio, pese a las dificultades económicas, se ha puesto en práctica la modalidad de construcción de viviendas de bajo costo que ha resuelto innumerables necesidades, aunque aún el déficit habitacional es considerable, sobre todo en la ciudad de La Habana, donde no se han podido cubrir las crecientes necesidades ni las que surgen por el deterioro de edificaciones consideradas inhabitadas.

22.- En resumen, se trabaja sistemáticamente para revertir la actual situación económica con la óptima utilización de los recursos materiales y humanos con que contamos.

23.- La consolidación de la diversificación geográfica del comercio exterior, la presencia del capital extranjero en ramas tan importantes como el petróleo, níquel, turismo y telecomunicaciones, las medidas de saneamiento financiero, la descentralización de la actividad empresarial y la aplicación de las antes mencionadas medidas, entre otros factores, configuraron un escenario económico en 1994 más favorable que en el período anterior, permitiendo que ese año se detuviera el decrecimiento y comenzaran a manifestarse indicios de resultados positivos en varios indicadores que muestran el acierto y efectividad de algunas de las medidas adoptadas.

24.- La política de empleo femenino y el esfuerzo desarrollado por la dirección del país para que no decreciera el porcentaje de mujeres en la fuerza laboral en el Período Especial, han propiciado que a fines de 1994 se llegue con el 40,6% de trabajadoras dentro del total, marcando un incremento respecto a 1989, cuando representaba el 38,7%.

25.- Esta amplia participación ha repercutido favorablemente en las propias mujeres, en la familia y la sociedad, constituyendo uno de los cambios sustantivos el haber pasado de una subordinación económica al padre o al marido, a la autosuficiencia y aportadora del sustento familiar.

26.- Actualmente casi la tercera parte (28,8%) de las personas que ocupan cargos de dirección, son mujeres, un logro que adquiere su real dimensión si se toma en cuenta que hace sólo 25 años las mujeres dirigentes en Cuba constituían una exigua minoría.

/...

27.- Se considera que la activa participación política y el nivel cultural, técnico y profesional alcanzado por las mujeres, la experiencia y capacidad demostradas en los más disímiles y complejas tareas, resultan las premisas que permiten esperar una mayor promoción femenina en cargos de dirección política y administrativa, y en niveles decisorios.

28.- En la base de todas las organizaciones políticas, sociales y de masas, las mujeres tienen una participación muy destacada, pero en la mayoría de los casos su presencia comienza a disminuir a medida que los niveles jerárquicos ascienden, principalmente en los cargos de dirección como cuadros profesionales.

29.- Sin embargo, en el caso del Parlamento (Asamblea Nacional), el 22,8 de los diputados son mujeres y en los órganos de base (circunscripción), representan el 15,5%.

30.- Estas realidades muestran que aún subsiste discriminación hacia la mujer. En ocasiones en la mente de algunos, que se materializa en la concepción de que son los hombres los más aptos porque tienen más condiciones, más tiempo para dirigir; de igual forma en ocasiones se manifiesta por parte de algunas personas el no reconocimiento de las transformaciones revolucionarias de la mujer y su papel a desempeñar en la sociedad.

31.- En muchas familias, la mujer asume sola el grueso de todas las responsabilidades; las labores domésticas, la educación y atención de los hijos, hecho demostrativo de que aún prevalecen criterios de que estas son responsabilidades privativas de la mujer, "naturalmente" destinadas a ellas. Por tanto, a veces resulta escasa o nula la participación del hombre en el desempeño de estas responsabilidades.

32.- Es cierto que aún subsisten rasgos machistas en nuestra sociedad, pues sólo treinta y cinco años de Revolución no son suficientes para transformar radicalmente tradiciones y conductas, que más bien se irán modificando paralelamente a los cambios económicos, políticos y sociales, con una labor persistente, a escala de toda la sociedad, para promover la igualdad social de las mujeres.

33.- No obstante, cuando miramos hacia atrás y observamos el camino recorrido, constatamos que muchos han sido los logros obtenidos en el ejercicio pleno de la igualdad de la mujer.

34.- Existe la voluntad del gobierno y de la sociedad cubana en lograr la plena igualdad de la mujer en todos los ámbitos y para esto también existe un trabajo educativo dirigido a la familia con el fin de que se cree conciencia de compartir las responsabilidades del hogar, sobre la base de la persuasión, el convencimiento y la colaboración de sus miembros.

/...

35.- Resulta innegable que se ha producido un profundo avance en la conciencia de las mujeres cubanas, reflejándose en una activa participación social, y en la creación de una nueva imagen que va más allá de la simple función reproductiva. Pero también la experiencia ganada nos arroja que para transformar de raíz la cultura patriarcal es necesario realizar un sólido, concertado y armónico trabajo educativo, ideológico y político dirigido a crear las bases de la cultura de la igualdad social entre el hombre y la mujer, eliminando los fundamentos económicos y sociohistóricos de la desigualdad de género.

36.- En Cuba el mecanismo nacional encargado de promover la igualdad social de la mujer, es la Federación de Mujeres Cubanas, organización no gubernamental con una amplia base social, que abarca a la mujer en todos los sectores de la sociedad cubana.

37.- La Federación de Mujeres Cubanas, por su trabajo e influencia, goza de la autoridad suficiente y necesaria que le permite actuar e influir directamente a los niveles de toma de decisión del gobierno.

38.- La Federación de Mujeres Cubanas -a través de su Presidenta que es miembro del Consejo de Estado- tiene la posibilidad de influir directamente en la formulación de políticas, diseño de programas y adopción de estrategias en el máximo órgano permanente de decisión estatal. A la vez, en la estructura de la FMC, el organismo encargado de trazar las políticas hacia la mujer es el Comité Nacional, en el cual está representada la diversidad de mujeres: trabajadoras, dirigentes políticas y administrativas, científicas, técnicas, artistas, escritoras, periodistas, deportistas, campesinas, amas de casa, jubiladas, militares, estudiantes, dirigentes de base de la FMC y de niveles intermedios.

39.- A su vez, la Presidenta de la FMC dirige también la Comisión Permanente de la Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento).

40.- La Federación de Mujeres Cubanas mantiene estrechos vínculos de trabajo con instituciones gubernamentales y ONGs que adoptan programas y proyectos con las mujeres como los Ministerios de Finanzas y Precios y de Economía y Planificación, la Oficina Nacional de Estadísticas, los Ministerio de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de las Ciencias, la Tecnología y el Medio Ambiente, Ministerio de Educación, y Educación Superior, de Comercio Interior, el Instituto Cubano de Radio y Televisión, Banco Popular de Ahorro, Unión Nacional de Escritores y Artistas, Unión de Juristas de Cuba, Unión de Periodistas de Cuba, con mujeres del sector religioso, con las Universidades, así como con las Cátedras de la Mujer en Universidades y en los Institutos Superiores Pedagógicos.

/...

41.- La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) aglutina a 3'389,569 mujeres para el 83% de la población femenina en edad de incorporación (14 años mínimos). Más del 60% de las federadas se encuentra en las edades de 14 a 39 años, lo que indica una importante participación de la mujer joven en la Organización.

Se plantea entre sus objetivos:

- Desarrollar políticas y programas encaminados a lograr el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer en todos los ámbitos y niveles de la sociedad.
- Elevar el nivel de participación femenina en el desarrollo económico, político y social del país.
- Implementar programas y acciones encaminados a promover el avance de la mujer.
- Contribuir a elevar la participación de la mujer en los niveles de toma de decisión.
- Realizar investigaciones y estudios que permitan identificar los problemas, cuáles tienen mayor incidencia en la mujer, con el propósito de buscar en coordinación con los organismos e instituciones correspondientes, las soluciones necesarias.
- Desarrollar programas encaminados a la creación de conciencia sobre los problemas específicos de la mujer y en la familia y la sociedad.
- Desarrollar y mantener relaciones con instituciones y organizaciones de mujeres de todo el mundo.
- Participar activamente en los Organismos Internacionales que se ocupan del tema mujer.

42.- La incorporación a la FMC es voluntaria, no obstante su acción e influencia alcanza a todas las mujeres mediante una labor de acercamiento, ya que está estructurada y organizada, desde la base, en todo el país, lo cual permite la mayor participación, tanto en zonas urbanas como rurales, con trabajadoras, estudiantes, amas de casa, jóvenes y adultas.

43.- En el mes de noviembre de 1988, se celebró en La Habana el Seminario Nacional para evaluar el cumplimiento de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para la Promoción de la Mujer, realizado con fondos derivados de un proyecto financiado por UNIFEM.

/...

44.- El citado Seminario resultó de gran importancia, en cuanto al nivel de reflexión colectiva logrado respecto a lo alcanzado y lo que nos queda por hacer para incrementar, la participación en igualdad de condiciones de la mujer, en la salud, empleo, educación y medios de difusión masiva en Cuba.

45.- A las importantes recomendaciones y medidas derivadas de las Estrategias de Nairobi, que tienen total vigencia, se han de añadir -necesariamente- las que resultan de la aplicación nacional de la Plataforma de Acción adoptada en Beijing; todo lo cual enriquecerá nuestra proyección de trabajo y superior inserción de la mujer cubana en el proceso económico y social del país.

II - Medidas jurídicas para la aplicación de la Convención.

46.- La Constitución cubana de 24 de febrero de 1976, modificada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en julio de 1992 y las demás disposiciones legales complementarias dictadas al efecto, han actualizado y enriquecido el sistema normativo cubano, que actúa como garante y protector del ejercicio real y efectivo de un conjunto de derechos, entre los que se incluyen los de la mujer.



47.- Las modificaciones a la Constitución cubana, en 1992, reforzaron aún más el principio de la igualdad de la mujer al comenzar el Artículo 44 con el siguiente párrafo:

"La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar".

48.- El mismo Artículo continúa garantizándola al señalar más adelante:

"El Estado garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país".

49.- En lo que respecta al principio de la igualdad del hombre y la mujer, subraya que ésta goza de iguales derechos que el hombre en lo económico, político, social y familiar.

50.- A su vez, el "Código de Familia" (del cual se darán más detalles), promulgado en fecha 14 de febrero de 1975, ha sido el primer documento legislativo después del triunfo de la Revolución, en cuanto a Derecho de Familia se refiere. La Constitución Cubana, en el Capítulo III relativo a "Familia" ratifica los conceptos y objetivos en que se basa el citado Código.

51.- La Ley No. 16 de 28 de junio de 1978, "Código de la Niñez y la Juventud"; que forma parte del orden legal y regula la participación de los niños y jóvenes menores de treinta años en la construcción de la nueva sociedad proclama el principio de igualdad de la mujer y la cooperación que debe presidir las relaciones de la joven pareja dentro del matrimonio, en el cumplimiento de sus deberes en el hogar y en la atención y educación de los hijos.

/...

52.- Entre las medidas adoptadas por el Estado cubano con posterioridad a la presentación de su Informe, y con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales que prohíben toda discriminación contra la mujer, se encuentra el estudio de eficacia de las normas jurídicas relativas a la igualdad de la mujer, en 1986. Este estudio y evaluación de eficacia jurídica permitió identificar, en primer término, aquellas normas que de su aplicación se derivaban resultados que pudieran considerarse discriminatorios; en segundo término, identificar aquellas normas que por el decursar del tiempo y la dinámica social requerían de modificaciones legislativas que coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos de igualdad establecidos.

53.- De conformidad con el estudio citado se realizaron importantes acciones de índole legislativa, tales como: la promulgación de la Ley No. 61 de 29 de septiembre de 1987, que modifica el Artículo 10 de la Ley 1263, de 14 de enero de 1974, Ley de Maternidad de la Trabajadora; la constitución de una comisión redactora del proyecto de modificaciones a la Ley No. 1289 de 14 de febrero de 1975, Código de Familia. Esta modificación, referida a la prestación económica que recibe la mujer trabajadora en el período de licencia por maternidad, permitió eliminar la posición desventajosa en que se encontraban algunas mujeres por determinados accidentes del embarazo, con respecto a la que desarrollan normal o favorablemente su estado de gestación. Las medidas adoptadas permitieron erradicar en los casos de mujeres de menores ingresos, el menoscabo económico de la prestación y lograr un tratamiento equitativo.

54.- La modificación descrita ejemplifica la importancia de los estudios evaluativos sobre la eficacia de la legislación que resultan indispensables para lograr los objetivos de verdadera igualdad y marcan el inicio de una etapa de perfeccionamiento de la legislación cubana. La constitución de la comisión redactora del proyecto de modificaciones a la Ley 1289 de 14 de febrero de 1975, Código de Familia, resulta otra medida importante derivada de los estudios realizados y que aún se encuentra en ejecución.

55.- Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales que prohíben toda discriminación contra la mujer, se encuentra la Ley No. 62 de 29 de septiembre de 1987, Código Penal, que contempla como figura delictiva la violación del derecho de igualdad.

56.- En relación con el citado precepto, "se sanciona al que discrimine a otra persona, promueva o incite a la discriminación, sea como manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen nacional o con acciones para obstaculizar o impedirle por iguales motivos, el ejercicio o disfrute de los derechos de igualdad establecidos en la Constitución". La sanción es de privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientos a quinientas cuotas o ambas.

/...

57.- El Código Penal proscrib[e], además, la difusión de ideas basadas en la superioridad u odio racial, la comisión de actos de violencia o su incitación a cometerlo contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, con igual sanción.

58.- La violación del derecho de igualdad constituye un delito perseguible de oficio, de modo que la demanda de su comisión es suficiente para que se inicie la instrucción de un proceso y se practiquen las pruebas que demuestran el hecho. Concluida la investigación, si el Fiscal estima que existen elementos suficientes para el ejercicio de la acción, la ejecutará ante el tribunal competente.

59.- En relación con los Tribunales, tenemos que, entre sus objetivos, en la Constitución se establece "amparar la vida, la libertad, la dignidad, el honor, el patrimonio, las relaciones familiares y demás derechos e intereses legítimos de los ciudadanos", además de la prevención de las "violaciones de la Ley y las conductas antisociales, reprimir y reeducar a los que incurr[e]n en ellas y restablecer el imperio de las normas legales cuando se reclame contra su infracción".

60.- Otro aspecto que aborda el Código Penal, es lo concerniente a la conducta antisocial como uno de los índices de peligrosidad (Artículo 73-1-C). Se considera en estado peligroso por conducta antisocial al que quebrante habitualmente las reglas de convivencia social, mediante actos de violencia, o por otros actos provocadores, viola derechos de los demás o por su comportamiento, en general, daña las reglas de convivencia o perturba el orden de la comunidad.

61.- El tratamiento jurídico al ejercicio de la prostitución se ha caracterizado por la aplicación de medidas no sólo jurídicas, sino también sociales, educativas, psicológicas y económicas. Con este objetivo la prostitución es evaluada en nuestro sistema penal como indicativo de peligrosidad por la conducta especialmente proclive a la comisión de delitos de cualquier naturaleza.

62.- Esta conducta antisocial actualmente recibe un tratamiento individualizado a través de la advertencia oficial, con el objetivo de concentrar la respuesta estatal en el ámbito preventivo, no obstante, y en cumplimiento de la política penal trazada se continúan realizando estudios que permitan un resultado cada vez más eficaz.

63.- En 1986 se creó la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social, así como las Comisiones Provinciales y Municipales, que son integradas por los correspondientes organismos del Estado y organizaciones políticas y de masas. Estas comisiones han desempeñado un papel esencial en la búsqueda de vías y fórmulas ágiles en la labor de erradicar, atender y prevenir los casos de indisciplina social, conductas delictivas y antisociales y

/...

actitudes contrarias a los intereses y normas de la sociedad, que contravienen principios éticos y morales. La Federación de Mujeres Cubanas, integrante de esta Comisión aporta una sostenida labor social esencialmente realizada por más de 53,000 trabajadoras sociales voluntarias.

64.- Cuba es parte de varias regulaciones internacionales sobre la materia:

- Convenio para la Represión de la Trata de Blancas y de la explotación de la prostitución ajena. Proclama de 10/9/1952.
- Protocolo y Anexo que modifican el Anexo Internacional de 1904 y la Convención Internacional de 1910. Proclama de 11/8/1965.

65.- En concordancia con la Constitución de la República, corresponde a la Fiscalía General la misión de velar por el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones legales y desempeña un papel activo en el procedimiento penal como representante del interés público. En cuanto a los derechos de la mujer consagrados en el texto constitucional, pueden los fiscales, en caso necesario, ejercitar la acción penal ante los Tribunales competentes.

66.- La Fiscalía General de la República se subordina únicamente a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado y sus órganos están estructurados verticalmente en toda la nación, bajo la dirección sólo de la Fiscalía General y son independientes de todo órgano local.

67.- Referente a las funciones de la Fiscalía podemos abundar en que debe ejercer la acción pública en los procesos penales conforme a las leyes; representar el interés público en todos los procesos en que debe intervenir de acuerdo con las leyes; realizar en los organismos del Estado, empresas y otras dependencias, verificaciones sobre el cumplimiento de las leyes, de oficio o cuando recibiere información o denuncia sobre presuntas violaciones de la legalidad, proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular o al Consejo de Estado y, en su caso al Consejo de Ministros, las medidas que considere necesarias para la más efectiva observancia de la legalidad socialista.

68.- En el Capítulo IV dedicado a la Familia, el texto de la Constitución expone que el Estado protege la familia, la maternidad y el matrimonio. En este punto se abordará lo referido a familia y matrimonio, mientras lo referente a maternidad se tratará en el Apartado III de este informe.

/...

69.- Según el Artículo 35 del citado Capítulo de la Constitución se establece que el matrimonio es la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común. Descansa en la igualdad absoluta de derechos y deberes de los cónyuges, los que deben atender al mantenimiento del hogar y a la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, de modo que este resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales de ambos.

70.- Están autorizados para formalizar matrimonio la hembra y el varón mayores de 18 años de edad. No obstante, excepcionalmente y por causas justificadas, por autorización de padre y/o madre, adoptante (s), abuelos paternos o maternos o en su defecto el Tribunal puede formalizar matrimonio siempre que la hembra tenga, por lo menos, 14 años cumplidos y el varón 16 años.

71.- Están facultados a autorizar la formalización del matrimonio los encargados del Registro del Estado Civil y los notarios públicos.

72.- Respecto al matrimonio no formalizado, su reconocimiento judicial se contempla en la legislación cubana sobre la base de que reuna los requisitos de singularidad y estabilidad y surtirá todos los efectos propios del matrimonio formalizado legalmente, por lo que los derechos y responsabilidades del uno hacia el otro y de ambos hacia sus hijos se regulan de igual forma.

73.- De acuerdo con el Artículo 24 del Código de Familia, el matrimonio se constituye sobre la base de la igualdad de derechos y deberes de ambos cónyuges. Se contempla la obligación que tienen ambos de cuidar la familia que han fomentado, y a cooperar el uno con el otro en la educación, formación y guía de los hijos. También señala la participación compartida en el gobierno del hogar, según las posibilidades de cada uno de los cónyuges.

74.- Según la legislación cubana, la comunidad de bienes es el régimen económico que rige el matrimonio. Al extinguirse el matrimonio los bienes comunes se dividirán por mitad entre los cónyuges, en caso de muerte, entre el sobreviviente y los herederos del fallecido. La división se realizará por acuerdo entre las partes o sentencia judicial. En este último caso el Tribunal puede disponer que determinados bienes domésticos de propiedad común que considere necesarios para la educación de los hijos menores, se adjudiquen al cónyuge que le otorgue la guarda y cuidado de los menores.

75.- En la Sección IV, Artículo 53 del Código de Familia se estipula que la acción de divorcio podrá ejercitarse indistintamente por cualquiera de los cónyuges.

/...

76.- Como parte de los estudios jurídicos de eficacia realizados en 1986, ya mencionados, se produjeron cambios legislativos de interés, tales como el Decreto-Ley No 154, del Divorcio Notarial de fecha 6 de septiembre de 1994. Esta norma jurídica modifica lo regulado al respecto en el Código de Familia, introduciendo una nueva vía para obtener la disolución del vínculo matrimonial, además de los procedimientos judiciales, la vía Notarial cuando el divorcio se produce con el común acuerdo de la pareja. El objetivo de esta modificación fue trasladar la tramitación de un determinado número de divorcios a la vía extrajudicial, sin que disminuya por ello su trascendencia jurídica e importancia social.

77.- El divorcio notarial procederá por mutuo acuerdo y judicial cuando el Tribunal compruebe que existen causas de las que resulte que el matrimonio pierde su sentido para los cónyuges y para los hijos, y con ello también para la sociedad. Según el Artículo 52 del citado Código estas causas deben haber creado una situación objetiva en la que el matrimonio haya dejado de ser o ya no pueda ser en el futuro la unión de un hombre y una mujer en que de modo adecuado se puedan ejercer los derechos, cumplir las obligaciones y lograrse los fines de lealtad, consideración, respeto y ayuda mutua.

78.- En la escritura de divorcio notarial o en la sentencia de divorcio, se establecerán los pronunciamientos respecto a la patria potestad, donde como regla se otorga a ambos padres sobre sus hijos menores.

79.- Los Artículos 88, 89 y 90 del Código de Familia versan sobre la guarda y cuidado, donde el Artículo 89 reza que "de no mediar acuerdo de los padres o de ser el mismo atentario a los intereses materiales o morales de los hijos, la cuestión se decidirá por el Tribunal competente que se guiará para resolverla, únicamente, por lo que resulte más beneficioso para los menores. En igualdad de condiciones, se atenderá como regla general, a que los hijos queden al cuidado del padre en cuya compañía se hayan encontrado hasta el momento de producirse el desacuerdo, prefiriendo a la madre si se hallaban en compañía de ambos y salvo, en todo caso, que razones especiales aconsejen cualquier otra solución".

80.- La cuantía de las pensiones para los hijos menores se fijará en relación con los gastos normales de los mismos, así como a los ingresos de los padres, con esto se persigue el logro de una proporcionalidad en la responsabilidad de ambos.

81.- Ampliando la información sobre el Código de Familia, vemos que ha recibido diferentes modificaciones para ajustar su articulado a las disposiciones legales dictadas con posterioridad. Una de las modificaciones más importantes fue la referente a los artículos que regulan las relaciones paterno-filiales y el

/...

parentesco (adopción y tutela), para dar al adoptado en su familia adoptiva idéntico estatuto jurídico que el de los hijos consanguíneos.

82.- El título II del citado Código de Familia (además del Artículo 36 de la Constitución) corresponde a las relaciones paterno-filiales donde en su Artículo 65 estipula que todos los hijos son iguales y por ende disfrutan de iguales derechos y tienen los mismos deberes con respecto a sus padres, cualquiera que sea el estado civil de estos. También en detalle estos preceptos están recogidos en la Ley 51 de 8/7/85, Ley del Registro del Estado Civil. Está abolida toda clasificación respecto a la naturaleza de la filiación de los hijos.

83.- Más adelante, en la Sección Segunda del propio título se establecen los procedimientos legales adecuados para la determinación y reconocimiento de la paternidad.

84.- La mencionada Ley del Registro del Estado Civil en su Artículo 45 establece las regulaciones pertinentes en cuanto a la inscripción de los hijos.

85.- Conforme a las regulaciones referidas a la Adopción que aparecen reflejadas en el Código de Familia, Capítulo III y la Disposición Especial Segunda del Decreto Ley No. 76 de 20/1/1984 que regula la Adopción, Hogares de Menores y las Familias Sustitutas, para adoptar se debe haber cumplido veinticinco años de edad, hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, estar en situación de solventar las necesidades económicas del adoptado, etc. Tanto hombre como mujer soltera que reúna los requisitos descritos anteriormente, pueden adoptar un niño.

86.- El desarrollo de la Seguridad Social en Cuba garantiza la protección adecuada a la mujer y su familia en concordancia con los derechos de todos los ciudadanos.

87.- Así la Ley 24 de 28 de agosto de 1974, concede el derecho a la viuda trabajadora de recibir de forma simultánea su salario, una pensión en el rango del 25% de la prestación total inicialmente estipulada para el cónyuge.

88.- Para esto se tuvo en cuenta la creciente incorporación de la mujer al empleo y su participación en la economía familiar, por lo que se trató de compensar en parte la pérdida del ingreso que aportaba el fallecido.

89.- En el caso de viudas menores de 40 años y aptas para el trabajo, la pensión total se concede por dos años, con el fin de que en ese tiempo la mujer se vincule laboralmente.

/...

90.- De tratarse de viudas mayores de 40 años o incapacitadas para el trabajo o con hijos menores o padres ancianos a su cargo que necesitan de atención, se le concede una pensión definitiva con cargo a los fondos de Seguridad Social, extendiéndose este derecho a la mujer trabajadora que al momento de la jubilación la pensión del marido fuere mayor en cuantía que la suya, pudiendo acogerse a ella.

91.- La Asistencia Social incluida en lo referido a la Seguridad Social protege al ciudadano en diversas circunstancias, contempla también protección a la madre soltera con dificultades económicas para la atención y cuidado de los hijos. Las prestaciones económicas pueden ser en moneda, especies o servicios.

92.- La Ley de Protección e Higiene del Trabajo (Ley No. 13 de 1977), recoge varios aspectos dedicados a la mujer, entre otros:

- Las administraciones deben crear y mantener condiciones adecuadas de trabajo y las instalaciones necesarias para la participación de la mujer en el proceso laboral.
- Hace mención a lo recogido en Ley 1263 sobre la Maternidad de la Trabajadora y especifica que la mujer embarazada, que debido a su estado se vea impedida a desempeñar el puesto de trabajo que ocupa, será trasladada, previo dictamen médico a otro adecuado a sus posibilidades físicas y se liberará de trabajos en turnos de noche, durante la etapa de gestación que se determine en disposición reglamentaria.

93.- La ciudadanía cubana se adquiere por nacimiento y naturalización. (Artículo 28 de la Constitución).

94.- Se consideran ciudadanos por nacimiento: los nacidos en el territorio nacional, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren al servicio de su gobierno o de organismos internacionales; los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos que se hallen cumpliendo misión oficial; los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos, previo el cumplimiento de las formalidades que la ley señala; los nacidos fuera del territorio nacional, de padre o madre naturales de la República de Cuba que hayan perdido esta nacionalidad, siempre que la reclamen en la forma que señala la ley; los extranjeros que por méritos excepcionales alcanzados en las luchas por la liberación de Cuba fueron considerados ciudadanos cubanos por nacimiento. (Artículo 29).

95.- Según el Artículo 30 de la Constitución son ciudadanos cubanos por naturalización:

- a) los extranjeros que adquieren la ciudadanía de acuerdo con lo establecido por la ley;

/...

- b) los que hubiesen servido en la lucha armada contra la tiranía derrocada el primero de enero de 1959, siempre que acrediten esa condición en la forma legalmente establecida;
- c) los que habiendo sido privados arbitrariamente de su ciudadanía de origen, obtengan la cubana por acuerdo expreso del Consejo de Estado.

96.- En los casos de matrimonio de una cubana con extranjero cuya legislación nacional exige de la mujer la adquisición de la ciudadanía del marido, entra en un conflicto de leyes respecto a la Constitución Cubana, que recoge el principio de voluntariedad de la mujer.

97.- Esta situación se resuelve según el Artículo 18 del Código Civil Cubano que plantea que en estos casos siempre la norma jurídica aplicable se hará con arreglo a la ley cubana.

98.- Las normas jurídicas reglamentarias que regulan los derechos de los ciudadanos para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad se aplican por igual a hombres y mujeres en virtud de los preceptos constitucionales y del Decreto No. 358 de 4 de febrero de 1944 que determina las formas y procedimientos. La Constitución de la República garantiza la igualdad de derecho de los padres cubanos a transmitir su ciudadanía a través del "ius in sanguines".

99.- La Constitución dispone que ni el matrimonio ni su disolución afectan la ciudadanía de los cónyuges o de sus hijos.

100.- Partiendo de este principio, la Ley 51 " Del registro de Estado Civil", de 15 de julio de 1985 que modifica y deroga varios artículos del Código de Familia, establece las normas para la inscripción de adquisición, pérdida o recuperación de la ciudadanía cubana, y en el Reglamento de la referida ley se establecen las reglas para su ejecución.

101.- La Ley No. 59 de 16 de julio de 1987 Código Civil establece que la plena capacidad para ejercer los derechos y realizar los actos jurídicos se adquiere al arribar a la mayoría de edad, que comienza a los 18 años cumplidos y también por matrimonio del menor.

102.- La restricción de la capacidad viene dada por la edad e incapacidad física o mental, esto indica que en ningún caso el sexo se tiene en cuenta al momento de determinar la capacidad jurídica de los sujetos.

103.- El derecho de sucesión está recogido en el libro cuarto de la citada Ley supra, donde se recoge que la sucesión tiene lugar por testamento o por Ley, y se elimina la injusta cuota

/...

viudal usufructuaria, estableciéndose iguales derechos para la viuda y demás herederos en cuanto a la parte que le corresponde del caudal hereditario del causante.

104.- En tal sentido la propia ley dedica un capítulo a la institución **"herederos especialmente protegidos"** enumerando a los hijos o sus descendientes en caso de haber premuerto aquellos, el cónyuge sobreviviente y los ascendientes, siempre que no estén aptos para trabajar y dependan económicamente del causante.

105.- En este caso la libertad de testar se limita a la mitad de la herencia y el testador no puede imponer gravamen alguno a la porción de la herencia que corresponde a los herederos especialmente protegidos.

106.- En el caso de sucesión intestada el orden de suceder es en línea recta descendente, es decir, los hijos y demás descendientes. La herencia se divide entre ellos a partes iguales, sin perjuicio del derecho del cónyuge y de los padres no aptos para trabajar y dependientes económicamente del causante.

107.- El cónyuge sobreviviente tiene el derecho a igual porción que el resto de los herederos con quienes concurre. Además, la no existencia de descendientes ni padres del causante, hace que corresponda al cónyuge la totalidad de la herencia.

108.- Independientemente de haberse iniciado el proceso de divorcio, al suceder el fallecimiento de uno de los cónyuges, en cualquier instancia el cónyuge sobreviviente conserva su derecho hereditario. Con estas disposiciones se elimina el hecho de que, anteriormente, al cónyuge sobreviviente sólo le correspondía la cuota viudal en usufructo como participación hereditaria.

109.- En su texto la Constitución cubana establece el derecho al voto libre, igual y secreto de todos los cubanos, hombres y mujeres mayores de dieciséis años de edad, así como el derecho a ser elegidos siempre que se hallen en el pleno goce de sus derechos políticos. (Artículos 132 y 133).

110.- El propio texto legal consigna que todos los ciudadanos, sin distinción de raza, color u origen nacional tienen acceso, según sus méritos y capacidades a todos los cargos y empleos del Estado (Artículo 43).

111.- El Estado cubano promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones sociales y de masas, en la realización de su política educacional y cultural. Las organizaciones sociales y de masas disponen de todas las facilidades para el desenvolvimiento de dichas actividades. Por ejemplo, el Código de Trabajo en su Artículo 3, inciso c, señala el derecho de todos los trabajadores de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales.

/...

112.- La Ley No. 54 de 27 de diciembre de 1985, "**Ley de Asociaciones**", establece el ordenamiento jurídico de la actividad y función registral, disponiendo que podrán constituirse asociaciones sociales, profesionales, científicas o técnicas que persigan con sus trabajos contribuir al desarrollo de la investigación y la aplicación de los logros de la ciencia y la técnica; culturales y artísticas, que se propongan fomentar y desarrollar la educación artística, la vocación para la creación; deportivas, que tengan por finalidad el desarrollo y la práctica de los deportes, así como la educación y la recreación física; de amistad y solidaridad, que se propongan desarrollar las relaciones de amistad entre los pueblos y el estudio de su historia y cultura; cualesquiera otras que conforme a la Constitución del país (Artículo 54) y a la citada Ley se propongan fines de interés social.

113.- La citada Ley enumera los requisitos que deben cumplir las personas para crear una asociación y los trámites pertinentes para lograr su constitución e inscripción en el registro existente al efecto.

114.- El Título XI "**Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud**" del Código Penal, en sus distintos capítulos regula diferentes sanciones para los delitos de violación, pederastía con violencia, abusos lascivos, incesto, estupro, corrupción de menores, otros actos contrarios al normal desarrollo del menor, etc. Como se observa se incluyen figuras delictivas con diferentes gradaciones y las sanciones que les corresponden, donde tanto se sanciona al hombre como a la mujer.

115.- La figura delictiva de violencia en la pareja no está tipificada como tal, pero su evaluación se deriva de la comisión de delitos violentos que tienen que ver con otras familias de delitos como: los delitos contra la vida, la integridad corporal, contra los derechos individuales, contra el honor y otros que, aunque no presenten índices elevados, son objeto de observación a través de estudios, a fin de ofrecer un tratamiento adecuado.

116.- En tal virtud las Comisiones de Prevención y Atención Social -mencionadas en el párrafo 57-, ofrecen un terreno propicio para influir sobre los casos que se presentan y prevenirlos socialmente a través de la acción educativa en la comunidad.

117.- El Sistema Judicial cubano no establece diferencias ni discriminaciones de ningún tipo en cuanto a la selección del personal judicial y esto lo demuestra el hecho de que, entre los cuadros de dirección del nivel central del Ministerio de Justicia (MINJUS), el 40 % son mujeres.

/...

118.- El total de trabajadores en el Tribunal Supremo es de 180, de los cuales 111 son mujeres para un 61,7%. De los Jueces Profesionales el 56% son mujeres, incluyendo a la Vicepresidenta del Tribunal Supremo y a la Presidenta de la Sala de lo Penal.

119.- En la Fiscalía el 60% de los Fiscales son mujeres (674). Ocupan cargos de dirección 115 para un 47%.

120.- Hasta la fecha en Cuba no existen servicios jurídicos gratuitos específicos para la mujer, no obstante, estos servicios se ofrecen a precios módicos, en los casos en que las mujeres perciben bajos ingresos, o carecen de estos y reciben, generalmente, los beneficios de la asistencia social.

121.- Actualmente se continúa la creación y desarrollo en todo el país las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia de la Federación de Mujeres Cubanas, donde las mujeres podrán recibir información, capacitación, orientación, tanto jurídica como de otra índole. Funcionan ya en 1994, 155 Casas en todos los municipios del país.

122.- Las Cátedras de la Mujer, creadas ya en trece de los Institutos Superiores Pedagógicos del país y en la Universidad de La Habana, se han fomentado con el objetivo de promover en el medio académico, tanto en la actividad de investigación, como en la de ciencia y extensión, los estudios de género para ir fomentando en los educandos de nivel superior y claustros de profesores, una conciencia de género, a la vez que acercarnos a un conocimiento sobre las mujeres cubanas en la familia y la sociedad.

123.- Se han editado para la mujer, a modo de información sobre los derechos que le asisten, diferentes plegables y materiales. Por ejemplo, en la última década se editó el material llamado "Aspectos jurídicos de interés para la mujer y la familia", también "La legalidad socialista y la lucha contra el delito", entre otros.

124.- También en el seno de organizaciones no gubernamentales como son la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, los Comités de Defensa de la Revolución y la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos, se discuten, antes de su promulgación, proyectos de leyes, códigos, resoluciones atinentes a los derechos y deberes que asisten a la mujer cubana.

125.- En relación con el párrafo anterior, en saludo al X Aniversario de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se realizó una campaña de divulgación de su articulado, a través de los medios de difusión masiva.

/...

126.- Es necesario señalar que las disposiciones de la Convención se encuentran incorporadas a los diferentes instrumentos jurídicos hasta ahora relacionados, de ahí que en caso de existir alguna violación se debe invocar por la parte demandante el instrumento jurídico que se avenga al caso.

127.- El Estado cubano es un constante vigilante de la adecuación de la ley a la realidad que vive la mujer cubana. Un ejemplo lo tenemos en que recientemente se dispuso la utilización por parte de la demandante del proceso sumarísimo de obtención de la pensión alimentaria como medio de acelerar este proceso, debido a los resultados obtenidos de los estudios de eficacia y evaluación que se realizan de manera permanente en el país, a fin de efectuar los diagnósticos y proponer las medidas pertinentes, sean legislativas o de cualquier otra índole.

128.- Todo lo anteriormente descrito demuestra el especial interés del Gobierno cubano, organizaciones políticas y de masas porque el ordenamiento jurídico responda a la transformación que en el plano económico, político y social se han ido sucediendo en Cuba a partir de 1959 donde la igualdad de la mujer ocupa un lugar preponderante.

129.- Si atendemos a los Derechos Humanos, al derecho a la salud, la vida, la educación, la libertad que debe tener cada ser humano y que la Constitución cubana garantiza a cada mujer y hombre, no puede dejar de mencionarse la agresión a esos derechos, las fuertes tensiones a las que están sometidos los cubanos como resultado de la política hostil y el bloqueo cada vez más endurecido que mantiene sobre Cuba hace tres décadas el gobierno de Estados Unidos y que implica violencia desde diversos ángulos: armado, económico, financiero, comercial y psicológico en transgresión de todas las Convenciones, Acuerdos y Pronunciamientos de las Naciones Unidas.

130.- Dado que la mujer está adicionalmente afectada por la alta incidencia que la crisis ejerce en la vida doméstica, el bloqueo supone un acto de violencia particular contra la mujer y la familia.

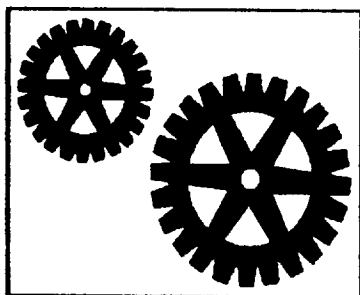
* <u>Prestación económica:</u>	Subsidio estatal que recibe la trabajadora en estado de gestación a partir de las 32 ó 34 semanas, en dependencia sea el embarazo múltiple o no.
--------------------------------	--

/...

III - Progresos efectivos y cambios realizados para promover y lograr la eliminación de la discriminación contra la mujer. Obstáculos que se oponen a la participación de la mujer en igualdad con el hombre.

131.- En este epígrafe se tratará de informar de la manera más específica los logros obtenidos y los obstáculos que debemos resolver para alcanzar una plena participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en tres importantes campos: empleo, salud y educación.

132.- Es necesario señalar a manera de introducción los esfuerzos que se realizan en Cuba por mantener los niveles alcanzados de bienestar social, y estos se reflejan en los servicios sociales a la población, especialmente Salud Pública y Educación que en los años 86-90 sobre pasaron los 1400 millones de pesos anuales.



133.- La Constitución establece en el Artículo 44 "...que el trabajo en la sociedad socialista es un derecho, un deber y un honor para cada ciudadano" y que "...al proporcionarlo se atienden las exigencias de la economía y la sociedad, la elección del trabajador y su aptitud y calificación". En Cuba se garantiza a cada ciudadano el derecho a percibir igual salario por igual trabajo (Artículo 42 de la Constitución).

134.- A finales de los años 60, dada la creciente demanda de la incorporación femenina al trabajo y la necesidad de dar a esta incorporación una plataforma periódica, el Ministerio de Trabajo dicta la Resolución 47 para reservar a la mujer aquellas actividades que reunían un mínimo de condiciones para asimilar mujeres, máxime teniendo en cuenta que era una masa en gran medida no calificada.

135.- En el mismo año se dicta también la Resolución 48 con el objetivo de preservar a la mujer en el desempeño de actividades que pudieran ser riesgosas a su salud o función reproductora. El decursar de los años y la irrupción de la mujer en actividades hasta entonces vedadas por su sexo, demostró que la citada Resolución era proteccionista y discriminatoria.

/...

136.- Esto da lugar a la promoción de un análisis profundo de estas regulaciones, pues ya a inicios de los años 70 resultaban inoperantes y obstaculizaban una mayor inserción laboral, como resultado de estos análisis surgió la Resolución 40 de mayo de 1976 que aunque en menor extensión mantenía las prohibiciones, reduciendo el número de puestos prohibidos.

137.- Más tarde, en la Ley de Protección e Higiene del Trabajo en su Capítulo de la Mujer, y el Código del Trabajo, se recoge la denominación de "puestos no recomendables" para la mujer, se tiene en cuenta la posible afectación que pudiera ocasionar a su función reproductora, y mantener la prohibición a la grávida o en disposición de estarlo.

138.- El criterio para determinar dichas ocupaciones se basa en esfuerzo físico, exposición a presión de agua o aire, profundidad, altura y exposición a radiaciones ionizantes y sustancias tóxicas.

139.- En Cuba se realizan todos los esfuerzos posibles por la incorporación de los avances de la ciencia y la técnica a los procesos productivos tendiendo a aliviar el trabajo de hombres y mujeres.

140.- A lo largo de estos 30 años se fueron creando las condiciones jurídicas, administrativas y sociales que facilitarían la incorporación femenina a la vida laboral. Se han construido más de 1,000 círculos infantiles, capacidades en seminternados, becas, planes vacacionales y círculos de interés que ayudan a la familia trabajadora en la educación y atención a los hijos.

141.- También, en la medida de nuestras posibilidades económicas, se ampliaron y mejoraron algunos servicios de lavandería, mercados, productos pre-elaborados, etc., destinados a aliviar las tareas del hogar y se ofrecen servicios de comedores en muchos centros de trabajo.

142.- Consecuente al trabajo desplegado por los diferentes organismos y organizaciones del país, se incrementa la incorporación de la mujer al empleo, la mujer irrumpe en todos los tipos de trabajo, tanto tradicionales como no tradicionales. Así notamos que en la década de los 80 y respondiendo a la explosión demográfica de los años 60, se incorporan al trabajo alrededor de un millón de mujeres a las que el Estado responde con nuevas fuentes de empleo en medio del bloqueo económico y las restricciones existentes en la economía del país.

143.- Las mujeres, que representan la mitad de la población, en 1994, eran el 40,6% de la fuerza de trabajo del país, incrementando su presencia en todas las categorías ocupacionales, destacándose en la de técnicos donde constituyen el 61,9% así como el 28% de los dirigentes. En todos los Programas Priorizados del

/...

Período Especial -Alimentario, de Ciencia y Técnica, (43,0%) Turismo, (44,0%) Educación, (69,0%) Salud, (72%)- el porcentaje de mujeres trabajadoras está por encima del índice nacional, con excepción de la agroindustria azucarera y la agricultura no cañera, que constituyen entre un 20% y un 26,5%.

144.- Incluso en aquellos sectores que antes eran considerados como "impropios para las mujeres", la incorporación de ellas se ha incrementado notablemente. Por ejemplo, en 1993, el 18,9% de los trabajadores de la construcción eran mujeres, en el cual se desempeñan exitosamente en la construcción de viviendas y obras sociales.

145.- Es significativa la participación de las mujeres en el desarrollo de las ciencias en el país. En la actualidad constituyen el 43% de las técnicas dedicados a la ciencia, en tanto entre los investigadores las mujeres constituyen el 41,7%.

146.- Una medida oportuna en el plano nacional lo constituyó la promulgación de la Resolución No. 605 dictada por el Ministro del Trabajo y Seguridad Social que crea la Comisión Nacional de Empleo Femenino. Esta Comisión a nivel nacional, provincial y municipal, por su estructura y contenido, es el mecanismo creado para velar por el sostenido avance de la mujer y está integrada por dicho Ministerio, que la preside, e integrada por la Central de Trabajadores de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas.

147.- Las Comisiones de Empleo Femenino tienen entre sus objetivos primordiales el velar porque se mantengan los niveles alcanzados de acceso, calificación y promoción de la mujer en el empleo, con la introducción del nuevo sistema de contratación que se basa en una mayor flexibilidad al poder contratar las entidades laborales directamente la fuerza de trabajo.

148.- De acuerdo con la estructura ocupacional femenina, en el último quinquenio la incorporación de las mujeres al trabajo ha tenido algunas variaciones de interés. Se ha reafirmado el crecimiento en la categoría "Técnicos de Nivel Medio y Superior", ascendiendo del 57,7% en 1989 a 61,1% en 1994, manifestándose como tendencia la feminización de la fuerza calificada del país. La categoría "Dirigentes" ha mantenido sus valores mientras que ha crecido discretamente la participación en "Obreras" y decrecido en "Trabajadores de Servicios" y "Administrativos"; lo cual se considera favorable.

149.- La composición femenina en la dirección del Estado y el Partido ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de estos años.

/...

150.- En Cuba se ha hecho un esfuerzo sostenido en estos años, con el fin de promover a la mujer a ocupar cargos de dirección, además de que desempeñe empleos que exijan más conocimientos y responsabilidades en todos los sectores de la economía. Para la organización femenina, este propósito ha estado siempre presente en sus objetivos fundamentales.

151.- Son mujeres el 12.0% de los miembros del Buró Político y el 16.4% de los del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, órganos máximos de dirección de nuestra sociedad. Dos mujeres son Primeras Secretarías de Provincias y sólo 10 son Primeras Secretarías de Municipios. Si tenemos en cuenta que la militancia femenina asciende al 26.3% y que en los Comités Provinciales y Municipales el índice de mujeres es de un 20,6% y un 25,5%, respectivamente, veremos que cada vez más la presencia femenina en la dirección partidista está más en consonancia con la integración como militante.

152.- En la Unión de Jóvenes Comunistas, en la que la militancia femenina es de un 43,8%, ellas representan el 36,4% de los cuadros del Comité Nacional, el 24,0% de los integrantes del Buró a esa instancia. La Primera Secretaria de esa organización política es mujer.

153.- En los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) las mujeres que ocupan cargos de Viceministras han oscilado entre el 5,1% y el 9,4% que hay actualmente, para sumar 17.

154.- Las Directoras en la Administración Central del Estado, han pasado del 12,2% en los inicios de los 80's al 24,5% en esta década.

155.- Actualmente contamos con: 8 mujeres Embajadoras, 7 Consejeras y 5 Responsables de Consulados, siendo una de ellas, Cónsul General.

156.- En las últimas dos décadas, se realizó un gran esfuerzo en Cuba para aumentar la presencia y participación de la mujer en los órganos de gobierno municipales y provinciales. Los cuadros que aparecen a continuación indican los resultados de este trabajo, aunque a partir de diversos factores, incluyendo el recrudecimiento de las difíciles condiciones económicas en el país, se nota una descenso en 1993, tanto en la instancia nacional como en las bases.

157.- No existe ninguna mujer Presidenta de Asamblea Provincial, hay una sola Vicepresidenta y 10 Secretarías, lo cual representan el 24,4% de los cargos.

/...

158.- Si se tiene en cuenta que la mujer representa el 49,8% de la población, el 40,6% de los trabajadores y el 61,4% de la fuerza técnica, podemos concluir que aún no está debidamente presente en los niveles de dirección de los órganos locales del Poder Popular y a ello va encaminado el trabajo que desarrolla la organización femenina de toma de conciencia, no sólo de la mujer, sino de la familia, y la sociedad.

159.- Según lo apuntado anteriormente, aunque es necesario trabajar arduamente en consolidar la concepción respecto a las posibilidades y capacidades de la mujer para la toma de decisiones, contamos con voluntad política y una cantera de mujeres muy valiosas que nos llevará a nuestro objetivo primordial, lograr la plena igualdad de la mujer.

160.- Los intereses y necesidades de la mujer rural se insertan en el programa general de desarrollo del país. No obstante, sobre la base de las necesidades específicas y atendiendo al hecho de que antes de 1959 el campesinado padecía con más fuerza de la marginación y el desamparo, como parte de la política económica y social se incluyen medidas encaminadas a promover el adelanto de la mujer campesina.

161.- Como resultado de la Reforma Agraria en la década de los 60's se rescató por el Estado el 80% de las tierras, formándose las Empresas agrícolas y complejos agroindustriales, entre otros. El resto quedó como propiedad individual de los campesinos.

162.- Como resultado de la evolución de la economía agrícola se crearon en la década de los 80's las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), y las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS). La CPA es la modalidad a través de la cual se funden las propiedades individuales para trabajarlas en común (novedoso concepto de propiedad colectiva); otra parte del campesinado se asoció para trabajar la tierra en las Cooperativas de Créditos y Servicios, en la que mantienen la propiedad individual de la tierra; además los campesinos productores individuales, que conservan la propiedad de sus fincas y las trabajan ellos y su familia. Ya en los 90's y como parte de los ajustes efectuados en la economía cubana, en la búsqueda de mayor productividad, eficiencia y aprovechamiento de los recursos, se crean las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), estructura cuyo principio descansa en la asignación de tierra en usufructo para ser producida por un colectivo y cuyos dividendos se distribuyen entre los productores cooperativizados.

163.- En el sector estatal agropecuario, la mujer significa el 26,7%. En las cooperativas de Producción Agropecuaria el 21%. Es, además, el 11% de los cooperativistas de crédito y servicios y, entre los productores individuales, representan el 13%. Las transformaciones sociales y económicas en la explotación y tenencia de las tierras en los campos de Cuoa y la materialización de las

/...

políticas sociales, especialmente la Salud Pública y Educación, así como las oportunidades de participación laboral y capacitación, produjeron efectos favorables en la vida y el pensamiento de las mujeres campesinas.

164.- La Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), organización que representa y da curso a los intereses de los campesinos, está integrada por 26,843 campesinas.

165.- También se asocian las mujeres campesinas en otras organizaciones de carácter nacional como la Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución, etc.

166.- De los técnicos de calificación superior y media con que cuentan las cooperativas, la tercera parte son mujeres.

167.- El Estado dirige la actividad agropecuaria a través de dos organismos: los Ministerios del Azúcar y de la Agricultura, que cuentan con complejos agroindustriales para la producción de azúcar; de empresas agrícolas, ganaderas y forestales. En todos estos planes la mujer se inserta como trabajadora asalariada y ya va ocupando puestos técnicos y directivos en ellos. Algunos planes son dirigidos por mujeres, como el Programa de Desarrollo Lechero de Las Tunas.

168.- Se aplican medidas para promover mayores fuentes de empleo para la mujer en las cooperativas y las UBPC. Se establecen planes conjuntos entre los organismos y las organizaciones para velar por esos objetivos y está creada la Red "Mujer Rural", adscripta a la FAO con esa finalidad.

169.- En los viveros forestales para los programas intensivos, han encontrado las mujeres nuevas fuentes de empleo en territorios donde estas posibilidades no abundan, por ejemplo, en las montañas.

170.- Se realizan esfuerzos adicionales para adiestrar a las campesinas en labores tradicionalmente ejecutadas por hombres, como la poda de plantas de café y cacao, la operación de equipos de sistemas de regadío, etc.

171.- De igual modo y con el objetivo de acelerar integralmente el desarrollo de las zonas montañosas, se ha diseñado el Plan Turquino, en el que se integran todos los sectores económicos y sociales de una comunidad con un sentido de trabajo multisectorial e interdisciplinario. Este Plan Turquino no sólo contempla el máximo aprovechamiento de la tierra y los recursos, sino la edificación de una infraestructura social capaz de disminuir el éxodo hacia las ciudades. La mujer en este Plan no sólo está reconocida en el mismo como uno de sus actores, sino también como beneficiaria directa.

/...

172.- Uno de los mayores esfuerzos para mejorar la vida en las zonas montañosas se realiza con vistas a lograr cada vez mayor retención de las jóvenes técnicas recién graduadas, pues no siempre reciben el apoyo y la comprensión necesaria en una etapa tan compleja como es la del inicio de su vida laboral en un medio poco conocido y de reales dificultades materiales y subjetivas. Se ponen en práctica medidas emanadas de los estudios que a tal fin se han desarrollado.

173.- En el del sector minifundinario, es decir, el que mantiene la propiedad individual, las mujeres de la familia no reciben remuneración diaria por el valor de su labor cuando participan como fuerza de trabajo en tareas directas a la producción o en su apoyo. En ese medio su trabajo se considera como uno más dentro de las labores domésticas al servicio de la familia. Se realiza por la organización femenina labor con las mujeres, a fin de elevar su autoestima y el reconocimiento del valor de su trabajo.

174.- El trabajo temporal de las mujeres no familiares en las fincas de campesinos propietarios individuales, está regulado por las reglamentaciones laborales vigentes en el país.

175.- El Estado cubano reconoce el derecho de mujeres y hombres a asociarse, y la campesina no está exenta de este derecho.

176.- La mujer no tiene limitación alguna para obtener créditos. El crédito se concede a quien posea la finca, sea hombre o mujer, pues las normas no distinguen el sexo.

177.- Los miembros de las cooperativas designan un representante ante el Banco que se encarga de realizar los trámites.

178.- Respecto a los productores individuales pueden recibir préstamos por parte del Estado. En caso de ausencia de la persona propietaria, su cónyuge puede recibir el importe de este préstamo.

179.- No se puede dar en garantía para la amortización del mencionado préstamo ni la tierra, ni los medios de producción, dado que la Ley de Reforma Agraria decretó la inembargabilidad tanto de la tierra como de los instrumentos de labor.

180.- Las líneas que favorecen el crédito al sector campesino están dadas, además, en las bajas tasas de interés sobre los préstamos para las viviendas y la ampliación de 15 y 20 años del plazo de amortización, a fin de que el pago mensual no exceda del 10% de los ingresos del núcleo familiar.

181.- Los agricultores reciben anualmente préstamos por una cantidad que se aproxima a los 200 millones de pesos, el 70% de los cuales se destina a inversión y el resto a producción.

/...

182.- El índice de recuperación de préstamos se mueve en el rango del 95% al 98% anualmente.

183.- Todo esto ha hecho posible que en las cooperativas se hayan construido decenas de miles de nuevas y confortables viviendas, se entregaran miles de tractores, buldozer, camiones y otros equipos.

184.- La mujer, tanto productora individual como cooperativista, está beneficiada en esta política crediticia.

185.- El campesinado cubano, ya sea productor individual o cooperativista, comercializa su producción a través del Estado y esta producción forma parte de los planes económicos nacionales. El excedente se expende en los mercados agropecuarios, libremente.

186.- El Estado, consecuentemente, garantiza las condiciones requeridas para la venta, sin que exista ningún tipo de discriminación, es decir, la mujer productora comercializa sus productos igual que el hombre.

187.- Los servicios de extensión agrícola llegan a la población independientemente del sexo.

188.- Las adjudicaciones para la constitución de Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), tienen como base la búsqueda de productividad y conocimiento del colectivo, sin discriminación de sexo.

189.- La mujer está prevista en el derecho a suceder la tierra, pues la Ley de Reforma Agraria la instituyó, expresamente, sujeto de éste derecho. Asiste a la herencia, además de por el principio de que trabaje la tierra, como por excepción, aún cuando no la trabaje.

190.- En el año 1978 se organizaron las Empresas Industriales Locales Varias, con el objetivo de producir bienes de consumo no creados por la industria nacional, también artículos para el turismo y la exportación como base de ingresos a la economía del país.

191.- Con la creación de estas industrias se generan nuevas fuentes de empleo en talleres y para las personas que lo realizan en sus respectivos domicilios.

192.- La Resolución 550 de 1980 regula las relaciones contractuales surgidas de este contrato laboral y establece los derechos y deberes de las partes.

193.- El pago se realiza por unidades producidas y de acuerdo con la calidad de su elaboración, además, reciben el 0,09% del total devengado por concepto de descanso retribuido.

/...

194.- Este tipo de empleo lo prefieren las mujeres o personas de capacidad disminuida, minusválidos, jubilados o con limitaciones familiares que les impiden incorporarse a un régimen de 8 horas.

195.- Estas mujeres no son subestimadas o marginadas, pues se integran a través de las organizaciones de masas a las actividades de la sociedad, además de estar agrupadas entre sí en diferentes organizaciones. Se les computa el tiempo de duración de los contratos para sí, posteriormente, pasan a trabajar de forma estable en un centro laboral, se les tome en cuenta el tiempo trabajado en el momento de recibir la pensión por jubilación.

196.- Existen, además, actividades denominadas por cuenta propia legalmente autorizadas y que se realizan mediante un esfuerzo personal y pagan un por ciento al Estado por licencias para realizar estas labores. Las mujeres constituyen el 23% entre los cuentapropistas realizando labores como peluqueras, costureras, manicuras, artesanas, entre otras. Estas personas no clasifican como sector informal, comprendido éste como personas sin garantías, pues en Cuba se asegura la salud, educación, asistencia social y otros servicios sociales.

197.- Ahora bien, en Cuba existe el sector informal, pero su cuantía no ha sido determinada. Es un fenómeno que se deriva como apuntábamos del déficit en la oferta de ciertos servicios y no como resultado de desempleo. A pesar de los escasos estudios que existen sobre este fenómeno, se ha notado que en muchas ocasiones las personas dedicadas a estas actividades tienen un trabajo fijo y lo realizan como complemento a su salario, por conocimiento de un oficio cuya oferta estatal es deficiente: plomeros, carpinteros, albañiles, etc.

198.- Existen algunos proyectos con el objetivo de ampliar las alternativas de empleo de la mujer, a partir del aprovechamiento de los recursos materiales de las localidades.

199.- Constituye un elemento importante para alcanzar los objetivos que permitan una mayor integración de la mujer al proceso de desarrollo económico y social del país la cooperación internacional, ya sea bilateral (gubernamental y no-gubernamental) o multilateral, no sólo por los recursos financieros que se requieren, sino también por el intercambio de experiencias y conocimientos que se adquieren, la capacitación que se desarrolla y las posibilidades de participación que ofrece, entre otros beneficios.

200.- Se ha implementado e implementan algunos proyectos que tienen como objetivo ampliar las alternativas de empleo de la mujer, a partir de los recursos naturales y materiales de las localidades, así como que tengan incidencia en el ámbito de la salud pública. En este sentido, se ha fomentado la utilización de

/...

fibras para cestería y muebles, el cultivo de plantas medicinales y ornamentales, la producción de miel de abeja y sus derivados, rescate de la costura tradicional cubana, entre otros.

201.- Actualmente se desarrollan proyectos tendientes al aprovechamiento de la recortería del mármol con vistas a la elaboración de objetos para el turismo, capacitación de brigadistas sanitarias, apoyo a la producción de almohadillas sanitarias, desarrollo de la planta de anticonceptivos orales, cultivo de amaranto y soya, con fines alimentarios y otros.

202.- La cooperación internacional que se ha recibido y recibe en las áreas descritas, proviene fundamentalmente de las agencias y fondos del Sistema de las Naciones Unidas, tales como: OPS/OMS, FAO, ONUDI, UNIFEM y UNICEF, así como de organizaciones no gubernamentales europeas.

203.- Se mantienen dificultades objetivas y, en mayor grado subjetivas, que entorpecen la marcha hacia el logro de la plena incorporación de la mujer a las distintas ramas de la economía. Los datos corroboran que aún en muchos hogares la responsabilidad doméstica recae en la mujer.

204.- En resumen, en el plano del empleo en Cuba, se han experimentado logros importantes en la incorporación de la mujer a la sociedad, máxime si tenemos en cuenta el fuerte deterioro de la economía mundial, producto de la crisis económico-financiera de cuyas influencias Cuba no está exenta.

205.- En el campo de la salud se han obtenido, en muchas de sus ramas, logros que nos sitúan al nivel de países desarrollados. Se han construido policlínicos y consultorios de Médico de Familia hasta en los lugares más intrincados del país, y se han edificado cientos de hospitales a lo largo del territorio nacional.



206.- Los servicios de salud en Cuba se prestan en tres niveles de atención; primario: que incluye al Médico de Familia y sus Policlínicos, además, las Clínicas Estomatológicas; secundario: Hospitales Clínico-Quirúrgicos, Generales, Pediátricos, Ginecobstétricos, y terciario: Institutos de Investigaciones y Asistencia, así como los Hospitales Hermanos Ameijeiras y Frank País.

207.- Se brinda atención preventiva y curativa a toda la población e incluye saneamiento ambiental en todos los niveles del Sistema Nacional de Salud.

/...

208.- La atención secundaria y terciaria apoyan al nivel primario con sus hospitales municipales, provinciales y nacionales, generales y especializados, institutos de investigaciones que prestan servicio a toda la población.

209.- Para atender la salud de la mujer, se han puesto en práctica, entre otros, tres importantes programas con cobertura nacional:

- El Programa Materno-Infantil.
- El Programa para la detección precoz del cáncer cérvico-uterino.
- El Programa para la detección del cáncer de mama.

210.- En 1994 había un médico por cada 204 habitantes. En lo referente a estomatología, en este propio año el servicio alcanzaba a 1,248 habitantes por estomatólogo.

211.- Es preciso señalar que la atención médica y hospitalaria, de laboratorio, vacunaciones, todo tipo de intervenciones quirúrgicas, desde las más sencillas hasta los exitosos trasplantes de diversos órganos, o la utilización de las técnicas más modernas como la tomografía axial computarizada, son totalmente gratuitos para el pueblo.

212.- En los programas de salud de la Revolución, siempre el Ministerio de Salud Pública ha contado con la participación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y otras organizaciones de masas y, entre las principales tareas planteadas, figura el Programa Materno Infantil, en concordancia con lo expresado por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

213.- La Ley No. 41 del 13 de julio de 1983, constituye la norma jurídica fundamental y rectora en materia de salud en Cuba.

214.- En el inciso a) del Artículo 4 de la citada ley, se garantiza el principio de igualdad del hombre y la mujer en relación con el acceso a los servicios de atención médica al establecerse el reconocimiento y garantía del derecho de toda la población a que se atienda y proteja adecuadamente su salud en cualquier lugar del territorio nacional.

215.- En el inciso b) se consigna el carácter estatal de las instituciones, la gratuidad de los servicios de la salud y de la asistencia médica.

216.- El Capítulo II de la Ley No. 41 de 1983, establece las regulaciones respecto a la atención médica preventiva curativa, la cual se garantiza a toda la población a través de las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

/...

217.- En su Artículo 15, dispone la realización de actividades de Educación para la Salud, exámenes médicos pre-empleo y periódicos, los cuales se realizarán a todos los trabajadores, con el objetivo no sólo de realizar una actividad encaminada a la curación de las enfermedades, sino a su prevención.

218.- La vigente Ley No. 13 "Ley de Protección e Higiene del Trabajo", de 28 de diciembre de 1977 establece todas las regulaciones con vistas a garantizar condiciones seguras y adecuadas a todos los trabajadores, así como prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

219.- Mediante el Decreto No. 139 de 4 de febrero de 1988 se aprobó el Reglamento de la Ley de Salud Pública. En el mismo se establecen las regulaciones complementarias de los preceptos regulados en la Ley de Salud. En el Capítulo II, vinculado con la atención médica y social se recogen distintas regulaciones, las cuales constituyen garantías en relación con la igualdad del hombre y la mujer, el acceso a servicios de atención médica, la planificación de la familia, así como se establecen garantías a la mujer de servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior del parto, de forma gratuita y con una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

220.- Se asegura la atención médica a toda gestante, de forma gratuita. Mediante la red de Médicos de Familia, Hogares Maternos, Policlínicos, Hospitales, se garantiza el parto institucional, a fin de lograr una atención calificada y especializada, asegurándose mejores cuidados a la madre y al niño. En este cuerpo legal es tácita la importancia de la humanización en la atención a la mujer, donde se introduce la participación del padre en todo el proceso del embarazo y parto.

221.- La vigente Ley No. 1263, Ley de Maternidad de la Trabajadora, de 14 de enero de 1974, establece una protección a su maternidad, asegurando y facilitando como se expresa en el Artículo 1, de manera especial, su atención médica durante el embarazo, el descanso anterior y posterior al parto, la lactancia y el cuidado de los hijos y reconoce una prestación económica para aquellas que reúnan los requisitos que se establecen en sus disposiciones. A este respecto por Ley No. 61 del 29 de septiembre de 1987, hubo de modificarse el Artículo 10, aumentando de 10.00 a 20.00 pesos semanales el mínimo de la cuantía en cuanto a prestación en el período de la licencia de maternidad.

222.- El Código de Trabajo, Ley 49 de 28 de diciembre de 1984, establece la concesión de licencia retribuida por maternidad antes y después del parto, así como los servicios médicos hospitalarios, también prestaciones farmacéuticas y alimentarias gratuitas que la maternidad requiere. Además, el propio Código regula lo concerniente a la protección a la maternidad y la prestación económica por maternidad.

/...

223.- La trabajadora, cualquiera que sea la labor que realice, está amparada por los preceptos de la ley, que le concede en total 18 semanas de licencia retribuida, disponiendo que, a partir de las 34 semanas de embarazo está en la obligación de recesar durante 6 semanas y las 12 restantes las disfrutará después del parto.

224.- En los embarazos múltiples, o cuando se retarda el alumbramiento, la licencia prenatal se amplía dos semanas más, retribuidas también y si se adelanta se ajusta. En caso de que la criatura muera, la madre tiene derecho a disfrutar de 6 semanas de licencia retribuida. La licencia prenatal se establece no solamente como un derecho, sino como una obligación.

225.- Entre las actividades que se desarrollan para continuar elevando la salud de la mujer y el niño, se encuentra el Programa de Perinatología, especialidad que estudia y trata todo lo relacionado con el embarazo, parto y puerperio y el recién nacido.

226.- Para la atención materno-infantil existía, en 1994, un médico dedicado a gineco-obstetricia por cada 1,148 mujeres en edad fértil (15 a 49 años), que presentan el 3,8% de los médicos; y un médico dedicado a especialidades pediátricas por cada 713 niños de 0 a 14 años que representa el 11% de los médicos del país; además, de la atención que reciben del médico de Medicina General Integral, así como de otras especialidades que se necesite interconsultas.

227.- Una experiencia que ha dado muy buenos resultados en la reducción de la mortalidad materno-infantil, ha sido la creación de hogares maternos, según las sugerencias de la Federación de Mujeres Cubanas. Con este método la mujer embarazada que vive distante del centro hospitalario o no tiene las condiciones que necesita en su hogar, en la última etapa de su embarazo, se les traslada a estos hogares, donde encuentra la atención y cuidados requeridos.

228.- En 1994 se contaba con 183 hogares maternos, lo que representó un total de 47,153 ingresos. (Ver Anexos Cuadro: "Servicios de Asistencia Médica y Social").

229.- Los nacimientos en instituciones de salud alcanzaron en 1994 la cifra de 99,8%.

230.- A pesar del alto nivel de los servicios de atención médica, aún nos encontramos casos de insuficiente e inadecuada aplicación de tecnologías apropiadas para la atención al niño y las gestantes, dadas esencialmente por el pobre apoyo psicológico a las pacientes y su familia, limitación injustificada en la información, no participación de familiares, fundamentalmente del esposo, como acompañantes en el trabajo de parto débil preparación psicológica de la gestante para el parto y cuidado del recién nacido, entre otros.

/...

231.- Cuba ha reducido paulatinamente el número de muertes maternas, así vemos que de 52,6 defunciones por 100 mil nacidos vivos en 1980, se produjeron 44,1 en 1994. Las causas de esas muertes han sido: toxemia del embarazo y del puerperio, otras complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio; abortos y hemorragias. (Ver Anexos Cuadro: "Mortalidad Materna Directa Según Causa").

232.- Todas nuestras gestantes son sometidas a riguroso estudio de tecnología avanzada para el diagnóstico temprano de malformaciones congénitas. Al nacer, a cada niño en Cuba se le realiza el pesquizaje de la fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito. Se han desarrollado los servicios de Perinatalogía en todo el país como ciencia para la atención especializada del embarazo, parto y puerperio, Neonatología, cuidados Intensivos Pediátricos y la Red Nacional de Cardiocentros Infantiles, todos en el más humano sistema de atención hospitalaria.

233.- Durante 1994 nacieron en Cuba 147,265 niños, en su gran mayoría de madres cuyas edades oscilan entre 20 y 29 años. Otro número importante de nacimientos estuvo en correspondencia con madres muy jóvenes (entre 15 y 19 años).

234.- Se produjeron 1,458 muertes en menores de 1 año para una tasa de 9,9 por mil nacidos vivos, cifra sin precedentes en la historia de Cuba. La principal causa de muerte son las afecciones perinatales seguidas de anomalías congénitas, influenza y neumonía, sepsis y meningitis.

235.- En relación con la mortalidad en menores de 5 años, hemos logrado reducir la tasa de 14,4 en 1989 a 12,8 en 1994, siendo los accidentes la causa de la mayoría de las defunciones.

236.- La estructura e infraestructura de salud en Cuba, garantiza una acción general para áreas urbanas y rurales y, por supuesto los resultados se corresponden con estos esfuerzos. El comportamiento de los indicadores principales de salud, como es la mortalidad infantil, son seguidos de cerca y chequeados casuísticamente por las más altas instancias de dirección del país.

237.- Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil nacional en 1994 fue de 9,9 por 1,000 nacidos vivos y tenemos provincias situadas en la parte montañosa e intrincada del país que cuentan con 11,4; 10,1; 10,5.

238.- Cuba es uno de los pocos países del mundo donde se están aplicando los acuerdos de las Conferencias de Población Bucarest/74 y México/84, El Cairo/84, así como de las Conferencias Mundiales de la Mujer (México/75, Copenhague/80 y Nairobi/85), donde se proclamó como uno de los derechos humanos elementales el decidir sobre el número y el momento más oportuno para tener sus hijos.

/...

239.- Nuestro Estado actúa de manera coherente en relación con los criterios sobre Planificación Familiar, con vistas a asegurar los derechos y la salud sexual y reproductiva de las mujeres y la implementación del Programa Nacional está a cargo del Ministerio de Salud Pública en coordinación y colaboración con el Centro Nacional de Educación Sexual y la Sociedad Cubana para el Desarrollo de la Familia.

240.- El bloqueo impuesto por Estados Unidos impide aún en gran medida la adquisición de productos fabricados o patentados por ese país. Actualmente contamos con diferentes tipos de DIU y medios anticonceptivos orales, aunque aún no logramos nuestra aspiración en cuanto a calidad y accesibilidad: los DIU se colocan gratuitamente y los restantes se venden a precios módicos, subvencionados por el Estado. (Ver Anexos Cuadro: "Métodos Anticonceptivos Utilizados por las Mujeres Expuestas").

241.- No está satisfecha la necesidad de anticonceptivos. Se dispone de gran cantidad de DIU, pero son deficitarios los condones y preparados hormonales.

242.- En el marco de la aplicación del Programa Nacional de Planificación Familiar, hay que prestarle atención también al problema relacionado con el aborto.

243.- Antes del triunfo revolucionario no existía una tradición al respecto en el país, el aborto era ilícito y por lo demás era la principal forma para resolver el problema del embarazo no deseado. Esta práctica para determinados sectores minoritarios de la población se hacía en clínicas o consultorios con determinada calificación, los sectores de economía media dependían de aborteras calificadas con técnicas mínimas y las mayorías pobres corrían el riesgo casi seguro de complicaciones por abortos realizados por personal empírico en las peores condiciones.

244.- Como respuesta a inquietudes manifestadas por la Federación de Mujeres Cubanas y como medida encaminada a bajar los altos niveles de mortalidad materna por aborto, desde 1965 se crearon las bases para institucionalizar los servicios de aborto para aquellas mujeres que no supieron o pudieron evitar un embarazo no deseado, o no recomendado. Las mujeres tienen a su disposición absoluta los servicios de aborto hasta la 10ma. semana, además, de manera gratuita y a demanda de la propia mujer.

245. La política en torno al aborto se basa en el principio de la planificación familiar, acatando la decisión soberana de la población, así como en el hecho de que, mientras no exista un medio anticonceptivo ciento por ciento seguro y al mismo tiempo ciento por ciento inocuo, no se le puede negar el derecho a la mujer de recurrir a la interrupción de la gestación cuando las circunstancias lo requieran.

/...

246.- Se realiza amplia divulgación y se requiere seguir insistiendo en que el aborto es una intervención quirúrgica que implica riesgos para la vida de la mujer, pues con demasiada frecuencia se dan casos de aborto que pueden evitarse con la utilización efectiva y responsable de medios anticonceptivos.

- 247.- Respecto a la esterilización, nuestros servicios la incluyen, tanto para el hombre como para la mujer, utilizándose técnicas de alto nivel. (Al momento de realizarse, se toma en cuenta la edad de la mujer y el número de hijos que tiene). Por tradiciones arraigadas la mujer utiliza con mayor frecuencia la esterilización, por lo cual se requiere seguir insistiendo en la utilización de la vasectomía como alternativa que ofrece ventajas a la pareja en la planificación de su familia.

248.- Antes de la Revolución la participación de la mujer en el sector de la salud era minoritaria, las plazas ocupadas por ellas eran fundamentalmente en los servicios internos de limpieza y enfermería.

249.- En estos momentos existe un cambio sustancial en la participación de la mujer en este sector, hoy contamos con miles de profesionales que representan el 57,4 % del total. El 91,5% del personal de enfermería es femenino. La participación femenina en la carrera de medicina se incrementa por año, representando ya en 1994 el 51,4% de los médicos del país y el 73,3% de los estomatólogos.

250.- Vale destacar el porcentaje tan alto que alcanza la mujer en la categoría de técnico (87%) y su gradual ascenso en la categoría de dirigente, ejemplo de ello es que en los policlínicos son el 47% de sus directores, pues son indicadores de la modificación en las concepciones con respecto a la mujer, de que ha ido ganando prestigio y su trabajo es reconocido por la población.

251.- A pesar de esto, notamos que las mujeres dirigentes sólo alcanzan el 36% en las unidades de Subordinación Nacional, mientras que en el organismo central representan el 22%.

252.- En 1984 se creó un novedoso sistema llamado Médico de la Familia con el objetivo de llevar a todos los núcleos familiares, de forma sistemática y efectiva los principios de la educación sanitaria y la atención primaria.

253.- Estos profesionales sumaban, en 1994, la cantidad de 25 055, de ellos, 7 268 son mujeres, representando el 61%, que viven en la comunidad que atienden. Entre sus tareas principales está la atención a la promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y rehabilitación, así como el programa materno-infantil y a los grupos de la tercera edad, en íntima vinculación con la comunidad.

/...

254.- El Médico de Familia tiene la posibilidad de vincularse e influir directamente en la población, por lo que debemos aprovechar este factor, así como el prestigio que ha ido ganando día a día, para utilizarlo en la labor de información y orientación sobre todos los aspectos de educación sexual.

255.- Como ejemplo elocuente de la participación de la mujer y su colaboración en los programas de salud, podemos destacar la labor desplegada por las más de 70 000 Brigadistas Sanitarias de la Federación de Mujeres Cubanas que ha sido sumamente importante, porque ellas son sobre todo, eficaces suministradoras de atención sanitaria a las familias, incluidas las que viven en zonas apartadas, pues, junto al médico y enfermera de la familia y en los policlínicos, contribuyen a la atención de las embarazadas y los recién nacidos, a la detección del cáncer cérvico uterino y mamario, en la higiene y medio ambiente y en la educación sexual, entre otras tareas masivas correspondientes a los Programas de Atención Materno-Infantil y de lucha contra el cáncer.

256.- La Brigadista Sanitaria desempeña voluntariamente, su papel en la comunidad, de ahí que se caracterice por la vocación al trabajo de salud, sus acciones se centran, particularmente, en lograr que el entorno comunitario donde vive sea saludable. Se capacitan sistemáticamente mediante acuerdo concertado desde hace más de tres décadas por la Federación de Mujeres Cubanas, el Ministerio de Salud Pública y la Cruz Roja de Cuba.

257.- En Cuba el cáncer de mama es la localización más frecuente entre las neoplasias malignas de la mujer. La tasa de mortalidad, en 1994, fue de 18,1 por 100,000 mujeres, representando el primer lugar entre las causas de mortalidad por cáncer para el sexo femenino.

258.- Aproximadamente 1,787 nuevas mujeres se presentan anualmente con un cáncer de mama y mueren aproximadamente 759 de las que padecen dicha enfermedad.

259.- En nuestro país, a pesar del desarrollo que tiene la Salud Pública, los cánceres de mama se presentan en estadías muy avanzadas. Con vistas a la presentación de un Subprograma para el control del cáncer mamario en Cuba, el Instituto de Oncología realizó una investigación desde 1980-85 para la atención temprana del cáncer. Se crearon las consultas de clasificación de patología mamaria en el servicio de mastología, consultas con fácil acceso de la población.

260.- Con los resultados de esta investigación se propuso una serie de estudios de interacción en la comunidad para el quinquenio 1985-90.

/...

261.- El Subprograma Nacional para mujeres con riesgo de cáncer de mama, cuenta con equipos de mamografía, ultrasonido, reveladoras automáticas y negatoscopios, así como films de mamografía.

262.- Como medida preventiva, a través de los médicos y enfermeras de la familia y las Brigadistas Sanitarias, se instruye a la mujer para que realice su autoexamen de mamas, por lo menos una vez al mes.

263.- En el trienio 1964-66, el cáncer cérvico-uterino, ocupó el segundo lugar entre las neoplasias malignas de la mujer. En 1966 se decidió realizar un estudio y pesquizado a un grupo de mujeres en la capital, después fue extendiéndose de manera gradual a todo el país. Se inició un programa para el diagnóstico temprano del cáncer cérvico-uterino, utilizando el método descrito por Papanicolau, fundamentado en la toma de muestras de la citología vaginal a grandes grupos de la población femenina.

264.- A finales de 1983 se realizó un Taller Nacional en el que participaron todas las personas que de una u otra manera estaban implicados en el trabajo de este programa. En el mismo se analizaron nuevas formas para el mejor desarrollo de esta actividad, una de las cuales fue elevar la edad para la primera toma citológica de 15 a 30 años para aquellas mujeres que ya habían tenido coito en alguna ocasión.

265.- Durante 1994 el número de mujeres examinadas fue de 1'053,636. La cobertura del Programa se encuentra en los alrededores de un 65% de la población femenina mayor de 20 años de edad. El número de casos detectados ese año fue de 1,070, de los cuales el 98.07% fue diagnosticado en etapa en las cuales pueden asegurarse un alto porcentaje de curación. (Ver Anexos Cuadro: "Mujeres Examinadas siguiendo el Programa de Detección del Cáncer Cérvico Uterino").

266.- Actualmente se analizan los nuevos conceptos epidemiológicos relacionados con la aparición de este cáncer y las nuevas concepciones en cuanto a la aplicación práctica de este Programa, se han trazado nuevas pautas tomando en cuenta las principales recomendaciones de la OPS en relación al control del Programa, entre las que se incluye la ampliación de su cobertura. La paulatina aplicación de estas nuevas pautas comenzó a partir de enero de 1991.

267.- Sin embargo, independientemente del papel jugado por la FMC en la movilización de las mujeres para la realización de la prueba citológica, aún no alcanza los niveles a que aspiramos y ocasionalmente el servicio resulta deficiente.

/...

268.- Es oportuno señalar que en la labor específicamente de educación para la salud, los medios de difusión masiva tienen una participación importante.

269.- Publicaciones de la organización femenina como "Mujeres" y, posteriormente "Muchachas", han realizado durante todos estos años una importante labor educativa en el ámbito de la salud femenina y familiar.

270.- Desde 1983 las autoridades cubanas de salud dictaron un conjunto de medidas específicas destinadas a prevenir la introducción y diseminación del SIDA en el país. Estas medidas fueron incrementadas y reforzadas desde principios de 1986 cuando comienza la ejecución del Programa Cubano de Prevención y Control del SIDA. Este programa consta del 100% del examen de las donaciones de sangre que se realizan, así como del estudio de las embarazadas en el primer trimestre de gestación. No ha existido en Cuba la progresión manifestada como en otros países de esta pandemia, gracias al Programa Nacional que tiene alta prioridad, inicialmente sanatorial y en el cual se brinda actualmente un impulso a la atención ambulatoria, a la que se han acogido hasta mediados de 1994, 126 enfermos y seropositivos de todo el país.

271.- Hasta 1994 se habían realizado 16'581,765 pruebas, lo que significa que se ha analizado aproximadamente el 70% de la población urbana mayor de 15 años. Como resultado de estas pesquisas se han detectado 767 seropositivos, de los cuales 323 son hombres y 124 mujeres.

272.- El Sistema Nacional de Salud de Cuba garantiza la atención integral, tanto a los enfermos, sero positivos, incluyendo la atención médica y psicológica y la asistencia social a su familia.

273.- En el país existen sanatorios destinados a la atención de estos casos en cinco provincias. Estos servicios llegan a todos por igual sin distinciones de ningún tipo.

274.- Se han realizado múltiples actividades como conferencias, exposiciones, volantes, plegables, acciones educativas principalmente dirigidas a jóvenes y adolescentes. No obstante, aún no se han logrado los cambios deseados en las actitudes y prácticas de la población, por lo que debemos profundizar en la búsqueda de nuevas formas de educación para la salud.

275.- Durante el análisis de nuestro I Informe Periódico al CEDAW, se solicitó información sobre el sistema de alimentación colectiva, a continuación brindamos detalles al respecto.

/...

276.- El establecimiento de la alimentación subsidiada por el Estado a través de una tarjeta o libreta familiar a nivel de mercados locales con cobertura nacional incluyendo el total de la población cubana, es uno de los factores que contribuye al aseguramiento de una adecuada alimentación y a la eliminación de la desnutrición en Cuba. Los alimentos contemplados en esta regulación son: leche, pescado, huevos, carne de res, aves, frijoles, arroz, aceites y mantecas, café, pastas de trigo, conservas de tomate y otras como puré de frutas y vegetales para niños, etc.

277.- Además de este esquema en la venta y distribución de los productos alimenticios a la población, se desarrolla la alimentación social en el país, con la creación de comedores para pre-escolares y escolares y a un costo mínimo e incluso para algunos sectores gratis, los comedores obreros en algunos centros.

278.- La alimentación social cuenta con 15 mil instalaciones, un total de 690 mil personas consumen el almuerzo y/o la comida fuera del hogar, sin que por esto se afecte la asignación normada. Se estima que se producen 4 millones de raciones diarias en los comedores antes mencionados, o sea, en la alimentación social y que casi 3 millones de personas se benefician de estas comidas, ya que en el caso de los escolares becados de lunes a viernes la consumen en el almuerzo y en la cena.

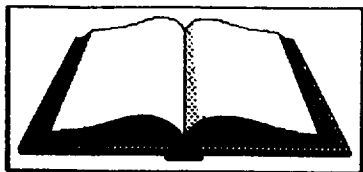
279.- El control de contaminantes químicos y biológicos se realiza mediante un muestreo sistemático y diario de los alimentos que consume la población, dando prioridad a los de mayor riesgo epidemiológico, se llevan muestras de alimentos a los diferentes laboratorios para su estudio toxicológico y microbiológico, también se realiza la evaluación nutricional a los alimentos de mayor expendio en la red gastronómica.

280.- La vigilancia de la dieta en la alimentación social es efectuada por dietistas bajo la orientación y supervisión de médicos especialistas en higiene de los alimentos y nutrición. Se hace a través de encuestas individuales de consumo directo utilizando la técnica de pesaje o medición del volumen de las raciones en los platos.

281.- Mediante tablas de composición nutricional de alimentos se calcula el valor energético y el contenido de proteínas, vitaminas y minerales. Se compara lo obtenido con las cantidades recomendadas fisiológicamente y según las características individuales.

282.- Como última cuestión en este epígrafe III, nos referiremos a la educación y los avances logrados por la mujer en este campo.

/...



283.- Como enfatizamos en el informe anterior, la "Campaña de Alfabetización" marcó un hito en la revolución educacional, donde fue muy significativa la participación de la mujer cubana representando el 59% de los alfabetizadores y el 55% de los alfabetizados.

284.- Posteriormente, se inició un plan de seguimiento y, en 1962, se creó el Subsistema de Educación de Adultos, que ha permitido dar continuidad a la superación cultural de la población adulta hasta nuestros días. Las campañas por la obtención del 6to. y 9no. grados, fueron, además, decisivas en el desarrollo educacional del país.

285.- Desde el curso 1961/62 a 1993/94 se han graduado en la Educación Obrero Campesina 1' 634,172 adultos, de los cuales 686,352 son mujeres, lo que representa el 42%. De igual forma y desde el curso 1963/64 hasta el 1993/94 se han graduado de 9no. grado 962, 733 adultos, de los cuales el 32% corresponden a las mujeres (305,190).

286.- En 1989 la tasa de analfabetismo (iletradas) en el país no rebasa la cifra de 3,9.

287.- Asisten 53,294 amas de casa a cursos de Educación Obrero-Campesina, que se extiende hasta el nivel de preuniversitario y escuelas de idiomas.

288.- En la Constitución cubana (Artículo 50), se refrenda el derecho que tienen todos los cubanos a la educación, esto se garantiza materialmente por el Estado que brinda la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social.

289.- El Estado cubano dedica cuantiosos recursos a la educación en nuestro país. Todos los gastos educacionales, tanto corrientes como de inversiones (construcciones escolares, equipamientos, entre otros) se sufragan con fondos estatales aprobados en el Presupuesto Estatal por la Asamblea Nacional del Poder Popular. (Ver Anexos Cuadro: "Presupuesto Destinado a la Educación").

290.- Debemos señalar que la educación es gratis, incluida la universidad, y los niños reciben gratuitamente los libros hasta la enseñanza preuniversitaria.

291.- El principio de iguales posibilidades y oportunidades en la educación para hombres y mujeres es en Cuba una realidad.

/...

292.- La presencia femenina en las aulas de la enseñanza media demuestra lo tangible de este principio, si tenemos en cuenta la graduación del curso escolar 1993-94. (Ver Anexos Cuadro: "Indicadores").

293.- También son muy demostrativas de los avances en este campo las cifras de mujeres graduadas en la educación superior. Ver Anexos Cuadro: "Mujeres Graduadas de Nivel Superior por Ramas de la Ciencia").

294.- Según informe del Ministerio de Educación Superior, en 1989, en los cargos de dirección con rango de Ministerio (organismo central, rectores, vicerrectores y decanos de universidades), el 14% de los cargos de dirección son ocupados por mujeres. En responsabilidades de vicedecano, jefe de departamento docente, segundo jefe del departamento docente, el 28% es femenino. En el total de los claustros universitarios, las mujeres constituyen el 28% de los Profesores Titulares; el 38% de Profesoras Auxiliares; el 48% Asistentes y el 50% Instructores. Entre los investigadores el 46%, son mujeres.

295.- La diversificación de especialidades dentro del campo de la ciencia y la técnica ha contribuido a la creación de diferentes categorías ocupacionales en las que está presente la mujer, como consecuencia lógica de las iguales posibilidades que tiene de una enseñanza gratuita y derecho al trabajo, también de la labor político-ideológica que se realiza para incorporar a la mujer a especialidades no tradicionales.

296.- Como apuntábamos anteriormente, a causa del elevado porcentaje de mujeres incorporadas al empleo, ha sido necesario que nuestra sociedad desarrolle esfuerzos para crear las condiciones que permitan a la familia de los trabajadores cumplir, cada vez mejor, con el trabajo y las obligaciones del hogar.

297.- En esa dirección los círculos infantiles resultan una de las obras que han recibido mayor atención. Hoy contamos con 1,102 de estas instituciones, con una matrícula de 150,495 niños entre los seis meses de nacidos y los seis años de edad, de los cuales el 47,3% son niñas. Esta matrícula beneficia a 142,862 madres trabajadoras.

298.- La preparación del personal docente de los círculos infantiles se realiza en los Institutos Superiores Pedagógicos del país, en los cuales se ha iniciado la formación a partir del 12mo. grado, culminándose con la preparación a partir del nivel medio básico 9no. grado.

299.- A partir del año 1990, se inició la atención generalizada a las niñas y niño de 0 a 5 años que no asisten a los círculos infantiles por vía no formal mediante el programa "Educa a tu hijo", como parte del Proyecto Cubano de Educación Comunitaria

/...

"Para la Vida". Esta modalidad tiene como objetivo fundamental lograr la preparación óptima de la familia para la educación de sus hijos. En la actualidad son atendidos por este programa 541,483 niñas y niños e igual cantidad de familias, lo que permite tener una cobertura de atención por las diferentes modalidades (institucional y no formal) del 84% de atención a la población infantil de 0 a 6 años.

300.- El sistema de becas implantado por nuestro país, ha coadyuvado a garantizar el acceso de la mujer a los centros de formación en cualquiera de las especialidades que ofrece dicho sistema.

301.- Este sistema ofrece servicios de alojamiento, alimentación, atención médica y estipendio sufragado por el Estado cubano, lo que implica una participación de las jóvenes sin distinción de sexo ni del lugar de residencia. Como se puede apreciar en los cuadros que siguen, la cantidad de estudiantes internados ha aumentado sensiblemente con el decursar de los años, esto demuestra las facilidades que ofrecen a la familia trabajadora. (Ver Anexos Cuadro: "Matrícula 1994-1995").

302.- En estas becas, en la combinación del estudio y el trabajo, muchachas y muchachos comparten todo tipo de tareas agrícolas, al igual que labores de limpieza y otros tipo de servicios organizados en brigadas mixtas.

303.- Además, han sido creadas las Escuelas de Oficios con el objetivo de garantizar la formación de obreros calificados, de acuerdo con las necesidades del país. En la actualidad existe un total de 162 escuelas de este tipo y 527 centros politécnicos donde se ofrecen según necesidades la formación en oficios. El 31,0% y 47,8%, respectivamente, de las matrículas de estos centros son mujeres.

304.- También se han logrado avances en la incorporación de la mujer en el sector industrial, representada en un 68% en ramas que tradicionalmente eran destinadas a los hombres, como la azucarera, la construcción de maquinaria no eléctrica, la química, la alimentación y la construcción. No obstante, es necesario continuar el trabajo de orientación hacia estudios de estas ramas, haciendo énfasis en sus principales proyecciones. (Ver Anexos Cuadro: "Graduadas en Especialidades de Educación Técnica y Profesional").

- El sistema de enseñanza general abarca mayormente asignaturas técnicas.
- El plan de formación vocacional y orientación profesional tiene en cuenta:
 - Círculos de interés.

/...

- Charlas, conferencias, debates en los centros estudiantiles de enseñanza media.
- El método llamado de "Puertas Abiertas", que funciona en las universidades y proporciona información y familiariza a los jóvenes con las diferentes especialidades.
- Visitas programadas a centros de producción e investigación científica.
- Difusión del libro ¿Qué voy a estudiar? dirigido a alumnos de la enseñanza media y de artículos sobre diversos especialidades en la prensa.

305.- Si bien es cierto que no pretendemos establecer una meta del 50% en las diferentes carreras universitarias, sí estamos al tanto de las cifras, por cuanto durante mucho tiempo se consideró que las carreras técnicas no eran "apropiadas para la mujer" y si es necesario que establezcamos con firmeza el concepto de que la mujer no debe sentirse limitada, ni ser rechazada en cualquier profesión que elija por vocación o porque considere que es importante por el desarrollo económico y científico del país.

306.- Como producto de concepciones arraigadas todavía se manifiestan preferencias por una u otra especialidad, independientemente de que el Plan de Formación Vocacional y Orientación Profesional no establece diferencias entre estudiantes de ambos sexos.

307.- En ocasiones, tales prejuicios no se han expresado solamente en relación con la ubicación laboral de las muchachas graduadas, sino que se ha puesto de manifiesto también en la propia valoración de algunos organismos acerca de las capacidades de la mujer para desempeñarse en varios oficios a la hora de definir su acceso al estudio de determinadas especialidades.

308.- De tal suerte, las posibilidades del ingreso a algunas ramas han sido resultado de un sistemático análisis con los organismos o usuarios de tales profesiones, labor que en esta última década han desarrollado el Ministerio Educación, el Ministerio de Educación Superior y la Federación de Mujeres Cubanas, lo que ha permitido que actualmente no existan limitaciones por el sexo para matricular en ninguna profesión de técnico medio o nivel universitario.

309.- La retención en la Educación alcanza el 97,6% en el curso 94/95.

310.- La escolarización en las edades de 6 a 14 años en el curso 94/95 (se corresponde con los grados del primero al noveno), se comporta en un 96,8%. En las edades comprendidas entre 15 y 16

/...

años a un 63,4% en este propio curso. Como las cifras demuestran, es precisamente en estas edades donde se manifiesta un mayor número de deserciones. Aún continúan siendo un problema las bajas por matrimonio y problemas personales y familiares en lo que influyen los roles estereotipados en la familia y las concepciones de que es la mujer la que debe enfrentar los problemas familiares.

311.- Como apuntábamos, a pesar de los avances obtenidos en cuanto a disminuir los niveles de deserción escolar femenina, no podemos estar satisfechos, de ahí que se profundice el intercambio de experiencias con vistas a lograr este fin entre el Ministerio de Educación y las diferentes organizaciones de masas, estudiantiles, la comunidad, etc.

312.- En Cuba uno de los propósitos educacionales ha sido el de la educación permanente de la población. Para las mujeres y jóvenes que por diferentes motivos han abandonado sus estudios antes de graduarse, se ha creado el Subsistema de Educación de Adultos, que llega hasta los lugares más intrincados y donde se encuentra una población dispersa, que comprende los siguientes niveles de enseñanza:

- Elemental o primario (Educación Obrera y Campesina) en 4 cursos o semestres.

En el nivel matriculan alrededor de 1,926 mujeres y promueven un promedio de 400 por semestre.

- Medio o Básico (Secundaria Obrera y Campesina) en 4 cursos o semestres. Se matriculan alrededor de 2,476 y se gradúan 600.
- Medio Superior o Preuniversitario (Facultad Obrera y Campesina) en 6 cursos o semestres.

Se incorporan por semestre alrededor de 30,905 mujeres, en su mayoría jóvenes amas de casa y se gradúan aproximadamente 4,200 cada curso.

- Acceden a la Educación Técnica y Profesional o Escuelas de Oficio donde adquieren nivel medio o de obrero calificado un aproximado de 102,240 y 7,149, respectivamente.
- Cursos de idiomas. Estos cursos les ofrece a las mujeres los conocimientos necesarios para incorporarlas a la vida laboral, matriculan aproximadamente 17,987 cada curso.

/...

- Cursos de modalidad libre en las universidades. Las mujeres y jóvenes con nivel medio superior vencido pueden obtener una carrera universitaria a través de esta vía.²

313.- Además la Educación de Adultos ofrece cursos alternativos comunitarios dirigidos a elevar la preparación de la población en particular de la mujer.

314.- En tal sentido las Academias de Artes Manuales, creadas sólo para mujeres cuentan en el 94/95 con una matrícula de 20,058 amas de casa. Otros programas alternativos que también desarrolla la Educación de Adultos cuentan con 65,000 mujeres matriculadas que representan el 62,4% del total.

315.- La Educación Especial constituye una red de escuelas e instituciones, modalidades de atención, recursos, ayudas, servicios de orientación y capacitación puestos a disposición de las niñas y niños en grupos de riesgo, con necesidades educativas especiales, sus familias y entorno en general. (Ver Anexos Cuadro: "Educación Especial").

316.- Esta enseñanza tiene como objetivos lograr el máximo desarrollo de las potencialidades de los alumnos; dotarlos de un nivel cultural básico y ofrecer la preparación laboral necesaria que les permita un vínculo efectivo a la actividad productiva y social del país. En el país existen 457 escuelas especiales. (Ver Anexos Cuadro: "Número de Escuelas de Educación Especial").

317.- Aquellos niños impedidos de asistir a la escuela, por problemas físicos o por estar recluidos largo tiempo en hospitales, reciben clases en sus casas o en los hospitales.

318.- Estas escuelas incluyen, además del personal docente graduado de nivel superior y formado en la educación especial, a terapeutas, logopedas, psicólogos, pedagogos, psicometristas, traumatólogos, ortopédicos, defectólogos y especialistas en psicopatología, entre otros.

319.- Como resultado del perfeccionamiento continuo del Sistema Nacional de Educación, se consideró necesaria la inclusión de diferentes temáticas relativas a la educación sexual; desde los primeros grados fueron abordadas, tanto en lo concerniente a aspectos biológicos como éticos sociales a partir del estudio de la naturaleza y el organismo humano.

320.- El Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (hoy Centro Nacional de Trabajo de Educación Sexual), que se institucionalizó en el año 1977, se encuentra adjunto a la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional del Poder Popular para la

2: Resumen Nacional por año, Ministerio de Educación. Curso 1994-1995.

Atención a la Infancia, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer.

321.- En este grupo están representados los Ministerios de Salud Pública, Educación, la Unión de Jóvenes Comunistas y la Federación de Mujeres Cubanas. Además mantiene estrechos vínculos de trabajo con los Ministerios de Cultura y Educación Superior. El Centro ha desarrollado una meritoria labor lo que ha contribuido, de forma significativa, a los avances alcanzados en este terreno.

322.- Por otra parte, la Federación de Mujeres Cubanas, el Ministerio de la Ciencia, la Tecnología y el Medio Ambiente y el Ministerio de Educación, han trazado como línea fundamental desarrollar la profundización en el tema de la Familia, con el propósito de contar con mayores elementos para realizar un programa de trabajo que contribuya a su fortalecimiento como institución básica en nuestra sociedad.

323.- Se constituyó el "Grupo de Estudio sobre la Familia" que rectorea la Federación de Mujeres Cubanas con la participación del Centro de Estudios Sociales de la UJC, el Grupo Nacional de Educación Sexual, la Comisión de Atención y Prevención Social, el Centro de Investigaciones Psico-Sociológicas del Ministerio de las Ciencias, el Ministerio de Justicia, la Universidad de La Habana, la Facultad de Psicología y el Ministerio de Educación. Nuestro propósito, en primer lugar, es analizar de conjunto todo lo que se ha investigado hasta el presente en nuestro país sobre el tema "Familia". En segundo lugar, analizar cada una de las conclusiones y recomendaciones a que han arribado, con la finalidad de consolidar y materializar la puesta en práctica de cuantas medidas de carácter económico, social, jurídico, educacional, pedagógico, cultural y de cualquier índole, propicien el progreso de la familia cubana.

324.- Existe una labor conjunta Federación de Mujeres Cubanas-Ministerio de Educación, ya fomentada desde los primeros días en que se fundó la organización femenina, con el fin de lograr la más estrecha vinculación de la escuela con la familia y la comunidad. Actualmente los esfuerzos van encaminados a contribuir a la elevación de la calidad en la educación.

325.- Se fortalecen las relaciones entre las organizaciones de base de la FMC, con las escuelas, se chequea el trabajo de las delegadas de la organización ante los Consejos de Escuela, así como el Movimiento Padres y Madres Combatientes por la Educación. Entre las alternativas de educación a los padres que se ofrecen, se encuentra el debate de materiales psicopedagógicos que abordan diferentes temas sobre la familia y su papel educativo.

326.- Inmersos en el tema "Familia" debemos señalar que, a raíz de la proclamación por la ONU del año 1994 como "Año Internacional de la Familia", en Cuba se creó el Comité Nacional de

/...

Coordinación para el A.I.F., entregado por organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

327.- La imagen de la mujer, en general y, específicamente de la mujer cubana que proyectan los libros de texto de las escuelas en nuestro país, coincide con los lineamientos de la política sobre la mujer contenidos en los documentos de los Congresos del Partido Comunista de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas; al reflejarse en los contenidos de enseñanza a las mujeres como protagonistas y vinculadas con el trabajo asalariado, voluntario, artístico, científico, a la defensa y al ejercicio de la igualdad social, en general. Estos resultados han sido producto de revisiones anteriores llevadas a cabo por los organismos correspondientes, así como la Federación de Mujeres Cubanas.

328.- Los estudios sobre la mujer son parte de la política científica nacional, todos los organismos relacionados con la problemática de la mujer, realizan estudios para evaluar el nivel de desarrollo de los conceptos y prácticas relativas a la igualdad, destacándose en este sentido la Federación de Mujeres Cubanas, que tiene un equipo específico para realizar y promover los estudios de género.

329.- Crear conciencia en cada integrante de la familia de la necesidad de compartir las tareas del hogar, es un objetivo priorizado de nuestro trabajo, pues partimos del principio que la igualdad plena sólo se logra cuando abarca el ámbito familiar, cuando se logre que se vea como algo natural y cotidiano que un padre cuide a su hijo enfermo para que la esposa asista al trabajo.

330.- Estos logros no son sólo obra del deseo, sino del trabajo tesonero de las organizaciones e instituciones en el país, se trata de siglos de viejas concepciones donde aún persisten casos en que las propias mujeres educan de forma diferente al varón y a la hembra a la hora de realizar las tareas del hogar.

/...

IV - Anexo IV.

GRÁFICOS ESTADÍSTICOS

/...

Gráfico 1

ESPERANZA DE VIDA AL NACER

Promedio Población Quinquenio 1990-1995

	Ambos sexos.....	75,7
	Mujeres.....	77,6
	Hombres.....	73,9

FUENTE: Informe Anual del Ministerio de Salud Pública, 1990.

Gráfico 2

TASAS DE FECUNDIDAD

CONCEPTOS

Tasas de fecundidad por grupos de edades
(x 1000 mujeres)

	1985	1990	1993	1994
15 - 19	92,9	77,5	68,0	63,9
20 - 24	126,8	113,9	95,0	93,7
25 - 29	95,7	97,4	79,0	78,2
30 - 34	46,5	56,1	39,5	39,4
35 - 39	18,5	17,5	15,5	14,9
40 - 44	3,9	3,3	2,3	2,1
45 - 49	1,2	0,3	0,4	0,4

Tasa de fecundidad general (x 1000 mujeres
en edad fértil 15 - 45

Tasa global de fecundidad (hijos x mujer)

Tasa bruta de reproducción (hijos x mujer)

66,1	62,1	49,7	48,2
1,93	1,83	1,48	-
0,94	0,89	0,72	-

FUENTE: Anuarios Demográfico de Cuba 1986-1988. Instituto de Investigaciones Estadísticas.
Anuario Demográfico de Cuba 1990. Instituto de Investigaciones Estadísticas.
Comité Estatal de Estadísticas. MINSAP 1994.
Oficina Nacional de Estadísticas 1995.

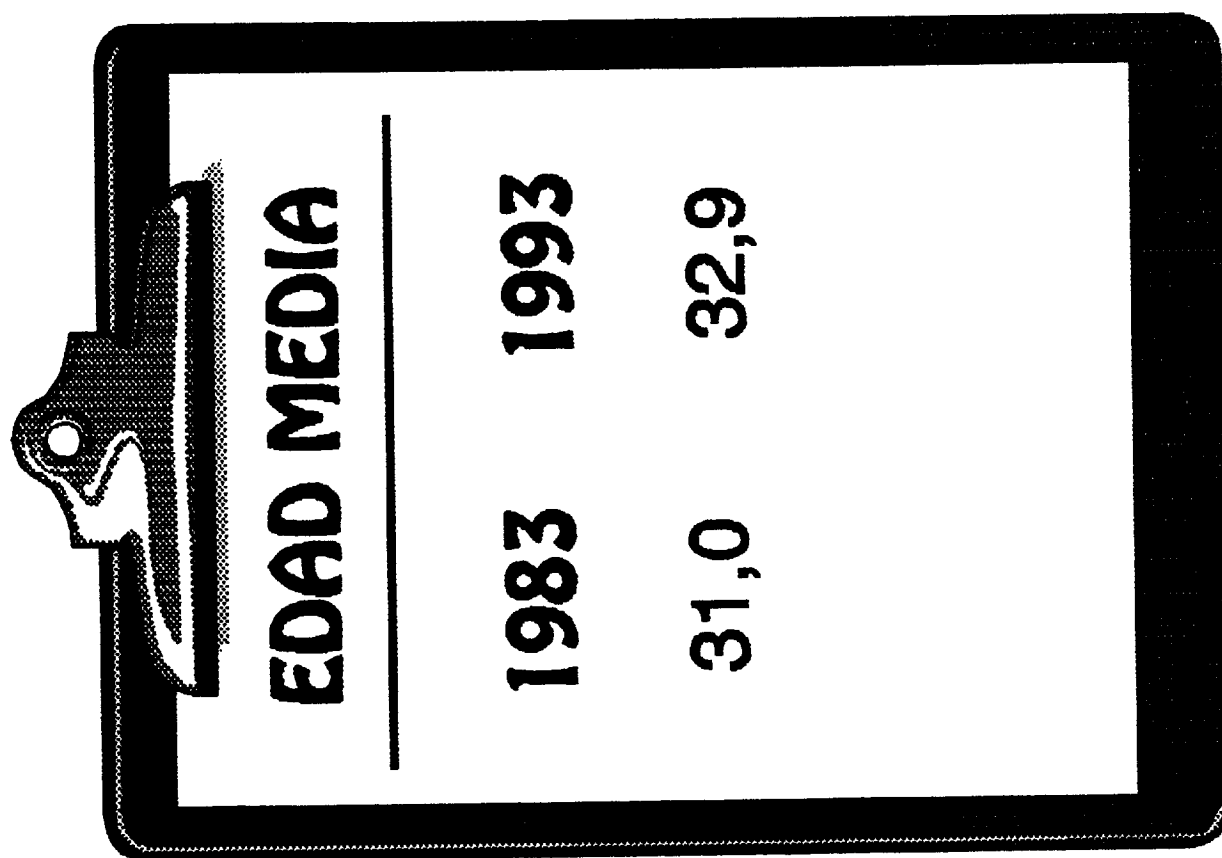
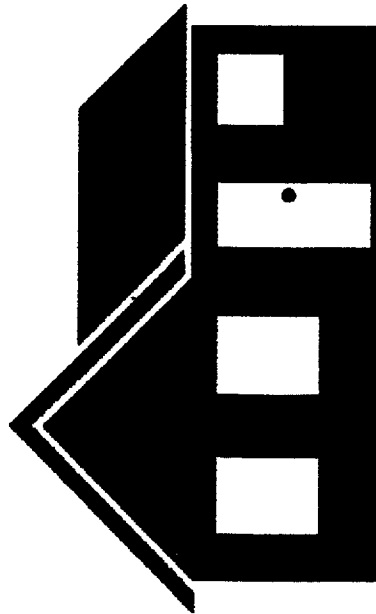


Gráfico 4

SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL

Hogares maternos por número de ellos e ingresos, según años.

Años	Cantidad de hogares	Cantidad de ingresos
1985	109	36871
1988	143	43572
1990	152	44840
1991	159	45345
1992	164	43826
1993	176	44513
1994*	183	47153



Fuente: Anuario Estadístico de Cuba, 1988. Comité Estatal de Estadísticas, (pp. 565, 575, 576).
Informe Anual 1991. Ministerio de Salud Pública. (Copiado de diskettes). Años 1990 y1991.
Informe Anual 1992, 1993 y 1994. Ministerio de Salud Pública. (Copiado de diskettes).
Años 1991, 1992 y 1993.
* Provisional.

/...

MORTALIDAD MATERNA DIRECTA SEGUN CAUSA.

Causas	1980	1993	1994*
--------	------	------	-------

NUMERO DE DEFUNCIONES POR 100 000 NACIDOS VIVOS

- Aborto	15,3	4,6	6,1
- Complicaciones del puerperio	11,7	3,3	10,2
- Hemorragia del embarazo y del parto	5,8	3,3	2,7
- Toxemia del embarazo y del puerperio	3,6	2,6	5,4
- Otras complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio	16,1	13,1	19,7

TOTAL

	52,6	26,9	44,1
--	------	------	------

* Provisional

Gráfico 6

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS UTILIZADOS POR LAS MUJERES EXPUESTAS.

POR ZONA DE RESIDENCIA, 1987 (PORCENTAJES).

Método	Total	Urbano	Rural
Usa algún método	88,0	87,8	88,4
Métodos eficaces	85,0	85,1	85,0
DIU	40,2	41,8	36,5
Píldoras	15,2	14,6	16,6
Preservativo	2,6	3,0	1,6
Esterilización femenina	26,7	25,3	30,3
Diafragma	0,2	0,2	0,0
Otros métodos fem. quim.	0,1	0,2	0,0
Métodos ineficaces	3,0	2,8	3,4
Coitus interruptus o retiro	1,4	0,7	3,0
Ritmo	1,1	1,4	0,3
Lavado interno	0,5	0,7	0,1

FUENTE: Comité Estatal de Estadísticas, 1987.

Mujeres examinadas siguiendo el Programa de Detección del Cáncer Cérvico Uterino, 1985-1994.

Años	Mujeres examinadas	Tasa
1985	550 951	176,2
1990	904 709	254,5
1993	1 021 512	269,3
1994*	1 053 636	272,6

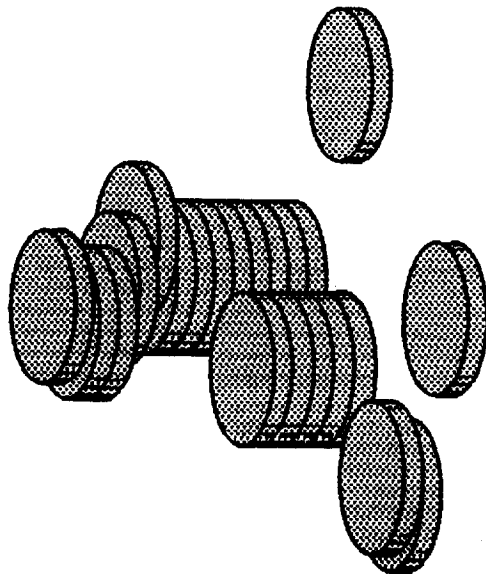
*** Provisional.
Tasa por 1000 mujeres de 20 años y más.
FUENTE: Anuario Estadístico del MINSA para cada
año.**

Gráfico 8

PRESUPUESTO DESTINADO A LA EDUCACIÓN

Años
Millones de pesos

1957 - 1958	79,4
1958 - 1959*	76,7
1959 - 1960	84,8
1965	270,2
1970	361,0
1975	808,5
1980	1340,8
1985	1696,8
1990	1853,9
1991	1646,3
1992	1542,5
1993	1443,4
1994	1360,9



* Año del triunfo de la Revolución.

INDICADORES*

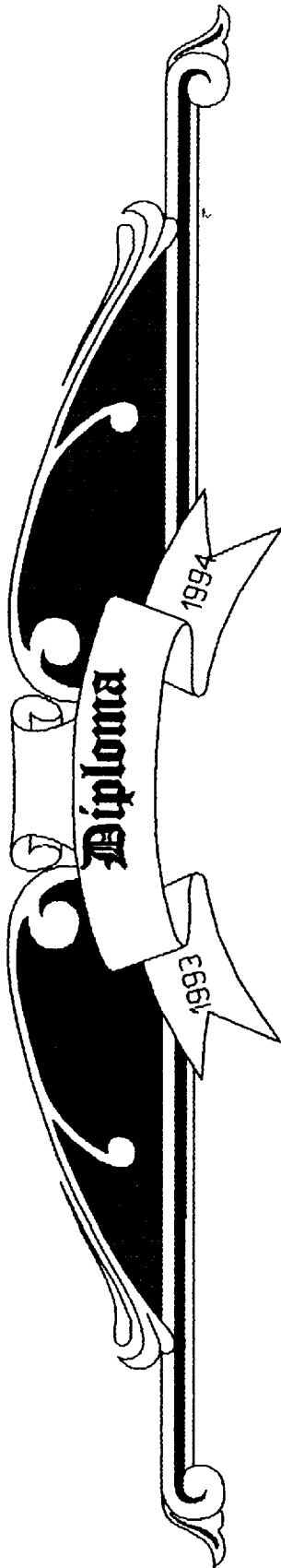


	Curso 93/94 Total	De ellos mujeres	% mujeres
GRADUADOS TOTAL	424 114	223 101	52,6
Media	224 056	121 444	54,2
Secundaria Básica	108 309	55 888	51,6
Preuniversitario	53 321	34 413	64,5
Técnica Profesional	57 481	27 350	47,6
Obrero Calificado	6 824	415	6,1
Formación Pedagógica	4 945	3 793	76,7

* No incluye los cursos de formación completa de otros organismos.

FUENTE: Anuario Estadístico de Cuba, 1994.

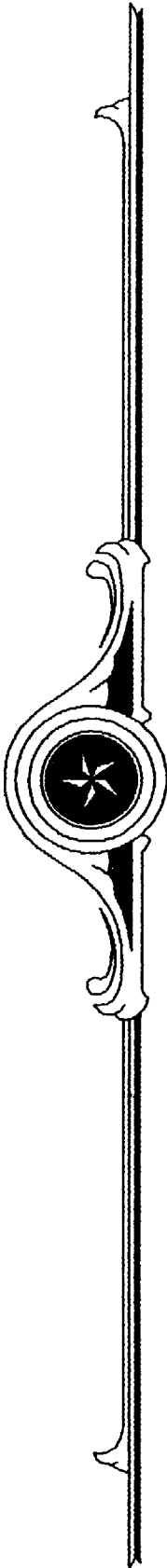
Gráfico 10



MUJERES GRADUADAS DE NIVEL SUPERIOR POR RAMAS DE LA CIENCIA.

TOTAL	58,5%
Ciencias Técnicas	39,5
Ciencias Naturales y Matemáticas	62,5
Ciencias Médicas	71,0
Ciencias Agropecuarias	51,8
Pedagogía	64,7
Ciencias Económicas	66,5
Ciencias Sociales y Humanísticas	66,6
Cultura Física	53,8
Arte	25,5

FUENTE: Informe Comité Estatal de Estadísticas.



MATRICULA 1994 - 1995

Nivel	Semi-			
	Total	internados	%	Internos
Total	1'810,493	475,8	26,0	226,0
Prescolar	139,434	51,0	31,8	-
Primaria	1'007,769	360,6	35,8	9,7
Media	663,290	64,2	9,7	216,3
				32,8

NOTA: No se incluyen los alumnos en círculos infantiles de 0-4 años y los cursos de formación completa de nivel medio de otros organismos.

Gráfico 12

GRADUADOS EN ESPECIALIDADES DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL

(TECNICO-MEDIO)

Grupo de Especialidades	1979 - 1980		1984 - 1985		1991 - 1992	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	32 808	25 451	41 696	39 327	32 825	34 162
Industria Azucarera, Química y Alimentaria	499	665	1 131	1 207	754	1 642
Electrónica, Automatización y Comunicaciones	605	246	954	363	1 033	1 004
Construcción	1 236	718	1 848	1 417	2 785	3 500

FUENTE: Ministerio de Educación, 1993.

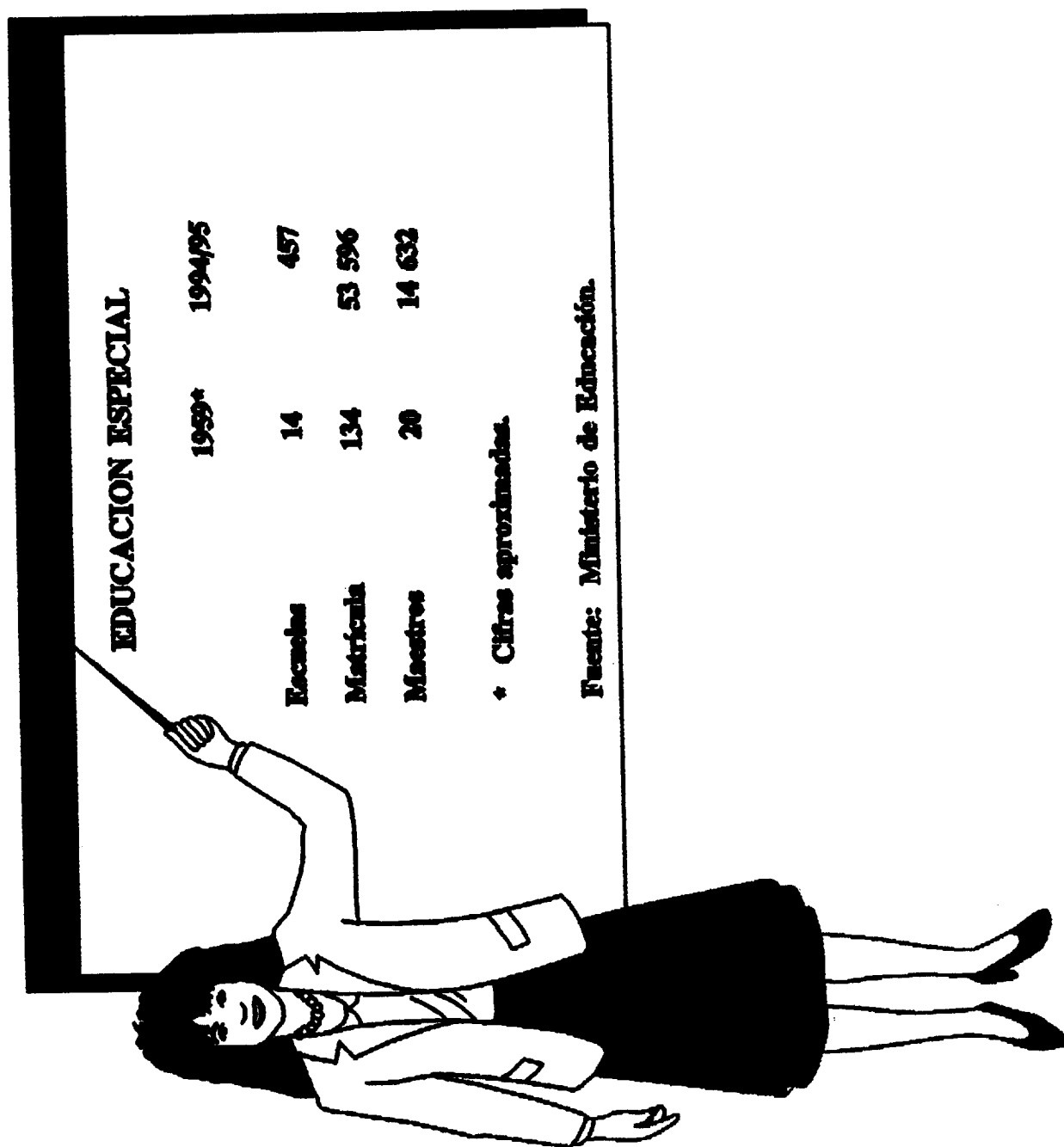


Gráfico 14

NUMERO DE ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL. CURSO 94/95

TOTAL DE ESCUELAS..... 457

Retraso Mental..... 264

Sordo e Hipoacúsico..... 18

Ciego o Débil Visual..... 7

Estrábicos o Ambliopes..... 15

Trastornos de Conducta..... 41

Trastornos del Lenguaje..... 10

Retardo Desarrollo Psíquico..... 101

Impedidos Físico Motores..... 1

